

# ABOGADOS DEL ESTADO

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN

Año 3 - Nº 10 - Julio-Septiembre 2005



***La Abogacía del Estado  
en el Marco Internacional***

# Staff

Julio-Septiembre de 2005 - N.º 10

## ABOGADOS DEL ESTADO

### Abogados del Estado

Revista de la Asociación

### Edita:

Asociación de Abogados del Estado  
C/ Ayala, 5 - 28001 Madrid  
Teléfonos: 91 390 47 17 - 91 578 01 73  
Fax: 91 390 47 40



Foto de Portada:  
Nueva York (EE.UU.),  
Bruselas (Bélgica);  
Copenhague (Dinamarca);  
Quebec (Canadá);  
Tokyo (Japón);  
París (Francia);  
Londres (Reino Unido)

### Consejo Editorial:

Catalina Miñarro	c.minarro@dsje.mju.es
Alfredo Parra	a.parra@dsje.mju.es
Edmundo Bal	edmundo.frances@dsje.mju.es
Iñigo Guerra	iguerra@bankinter.es
José Ignacio Monedero	ji.monedero@dsje.mju.es
Julio Díez	jdiez@mtas.es
Jesús López-Medel Bascones	jlopez_m@diputado.congreso.es
Antonio Morales Plaza	amp@csn.es
Pablo Dorronsoro Martín	p.dorronsoro@dsje.mju.es
Tomás Suárez-Inclán González	t.suarez@dsje.mju.es
Federico J. Ramos de Armas	f.ramos@dsje.mju.es

### Director:

Carlos Matías [adele.revista@telefonica.net](mailto:adele.revista@telefonica.net)

### Firmas y colaboradores:

Miguel Angel Gilabert, José María Nebot, Rosario Silva, Marta Silva, Edmundo Bal, Antonio Vázquez-Guillén, Carlos Matías

### Fotografía:

José Luis Cuesta, Edmundo Bal y Jesús Umbría.

### Coordinador Técnico:

Luis Soriano [fotocomposicion@ibernet.com](mailto:fotocomposicion@ibernet.com)

### Diseño, fotomecánica, fotocomposición, impresión y distribución:

Gráficas Cañizares, S.A.  
C/ Pérez Herrera, 7 - 28002 Madrid  
Teléfonos: 91 415 68 86 - 91 415 18 64 [composicion@canizares.com](mailto:composicion@canizares.com)

### Publicación patrocinada por:

Banesto, Endesa y Mapfre

### Dep. Legal: M-21263-2003

**Abogados del Estado. Revista de la Asociación** es una publicación de distribución privada y gratuita entre los socios de la Asociación de Abogados del Estado y todas aquellas personas que su Consejo Editorial estime conveniente.

Esta revista no se hace responsable de las opiniones vertidas por sus colaboradores en las entrevistas y artículos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquier información gráfica o literaria, sin autorización previa del Consejo Editorial o el director.

# La defensa jurídica del Estado en los países de nuestro entorno

# Editorial

*L*a necesidad de organizar la defensa jurídica del Estado se manifiesta en todos los sistemas de Derecho tan pronto como surge la consideración del Estado como persona jurídica responsable. No obstante, esta necesidad se soluciona de manera peculiar y distinta en cada una de las naciones.

En efecto, la práctica inexistencia hasta fechas muy recientes de foros en los que compitan entre sí estos distintos modos de organizarse, su estrecha vinculación a la estructura jurídico-política propia de cada uno de los países, junto con otras consideraciones, como por ejemplo el rechazo unánime que provoca la idea del litigio de un Estado ante el poder judicial de otro, han supuesto que las distintas formas en la representación y defensa jurídica del Estado en los países de nuestro entorno se hayan desarrollado poco menos que como compartimentos estancos.

Bien puede verse que la situación ha cambiado radicalmente. La defensa del Estado ha asumido una proyección exterior esencial, y no sólo en el más inmediato foro de la Unión Europea.

El establecimiento de relaciones y el intercambio de modos de actuar y de formas de organizarse con otros sistemas jurídicos aparecen como una de las principales fuerzas que van a conformar aquello en lo que nos convertiremos a medio plazo. De ahí el indudable interés que ofrece la iniciativa que la Revista de la Asociación de Abogados del Estado comienza en este número con el artículo “La asistencia jurídica a la Administración Federal y sus agencias: Canadá”, cuyo autor es nuestro compañero Miguel Angel Gilabert.

Esta serie de artículos tiene como destino el análisis de los elementos más esenciales de la materia en los distintos Estados de nuestro entorno jurídico, elementos que en todo caso nos permitirán para realizar una reflexión sobre nuestro centenario modelo y sus perspectivas de futuro.

# Sumario

<b>Miguel Sánchez Morón:</b> “España tiene muy buenos funcionarios” .....	5
<b>Los servicios jurídicos de otros estados</b>	
Canadá .....	10
<b>Tres compañeros en IBERDROLA</b>	
Julián Martínez-Simancas; José Miguel Alcolea y Santiago Martínez .....	15
<b>Foto con Historia:</b>	
Promoción de 1978 .....	22
<b>Personajes:</b>	
<b>José María de Lapuerta y de las Pozas</b> .....	24
<b>Federico Silva Muñoz</b> .....	26
<b>Anecdotario</b>	
Reclaman el templo de Jerusalen .....	28
<b>El Rincón de la Abogacia:</b>	
Incorporación de Federico J. Ramos al Consejo Editorial .....	29
La Biblioteca de José María Cerrelló, al Museo del Prado .....	30
<b>Cena homenaje a los jubilados:</b> .....	31
<b>La presidenta de la Asociación, en Galicia:</b> .....	34
<b>Nota de la Asociación:</b> .....	36
<b>Turismo:</b> Las Islas Atlánticas .....	37
<b>Cultura:</b>	
El Palacio del Rey Planeta .....	42
El Imperio Azteca .....	46
Corot, en el Thyssen .....	48
<b>Solidaridad:</b> Fundación Balía .....	49

## Miguel Sánchez Morón

# “España tiene muy buenos funcionarios”



Miguel Sánchez Morón, presidente de la Comisión para el Estatuto Básico del Empleado Público

**Miguel Sánchez Morón**, catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid) y ex-magistrado del Tribunal Constitucional, ha sido nombrado por el ministro

de Administraciones Públicas, **Jordi Sevilla**, presidente de la Comisión para el estudio y preparación del Estatuto Básico del Empleado Público.

**S**ánchez Morón opina que la legislación básica sobre el empleo público está hoy “*muy dispersa*” y se ha quedado “*obsoleta*” y ha provocado disfunciones en el régimen de retribuciones. A su juicio, la Administración Pública española tiene “*muy buenos funcionarios*”, pero en su seno, en la actualidad, no se propicia la “*igualdad de oportunidades*” para ellos.

Su cátedra de Derecho Público en la Universidad de Alcalá ha abierto una línea de investigación sobre función pública. Aunque ha trabajado muchos aspectos del Derecho Administrativo, **Sánchez Morón** se ha decantado mayormente hacia la función pública y se ha convertido en uno de los referentes en España en esta materia.

El pasado mes de junio, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) de Santander, ha sido director de un curso sobre el nuevo Estatuto del Empleado Público, que ha tenido por objeto el debate y examen del contenido del Informe de la Comisión para el estudio y preparación del Estatuto Básico del Empleado Público, presentado al Ministro de Administraciones Públicas el pasado 25 de abril.

El ministro, **Jordi Sevilla**, consideró el documento como un valioso punto de partida para la elaboración del anteproyecto de ley, en la que se pretende el mayor grado de consenso posible con Comunidades Autónomas, entidades locales, sindicatos y partidos políticos, entre otros. Este Seminario de la UIMP, dirigido fundamentalmente a expertos y conocedores del régimen jurídico del

empleo público de diferentes ámbitos, contribuyó al debate sobre la determinación de aquellos aspectos a incluir en la futura norma, su ámbito de aplicación o el grado de desarrollo de lo básico. Todo ello, teniendo en cuenta las modificaciones normativas recientemente acontecidas en el empleo público de países y organizaciones de nuestro entorno.

– **Sobre el Estatuto Básico del Empleado Público hay un informe, dado a conocer a finales del pasado mes de abril, que explica por qué es necesario un Estatuto Básico del funcionario. ¿Podría resumirnos estos motivos?**

Fundamentalmente, porque la legislación básica sobre el empleo público está hoy muy dispersa y ha quedado en buena parte obsoleta, en virtud del proceso de descentralización y de los cambios habidos en los últimos veinte años en la organización y las funciones administrativas. Además, la aplicación de esa legislación ha producido serias disfunciones en algunos aspectos, como la carrera y el régimen de retribuciones.

– **¿Quiénes se van a ver más afectados por el Estatuto?**

Es difícil pronosticar diferencias en este terreno. De aprobarse como propone la Comisión, el Estatuto afectaría a todos los empleados públicos, incluidos los que tienen contrato laboral, los de las entidades empresariales públicas y los de sociedades y fundaciones del sector público que realizan funciones materialmente administrativas.



– El informe habla de muchos aspectos: sistemas de acceso, promoción profesional del funcionario, movilidad, retribuciones, deberes y derechos, etc... No pretendemos, por supuesto, que nos cuente lo que ya está escrito en este informe de 277 páginas, pero ¿podría decirnos cuáles son los aspectos más destacables del mismo, y por qué?

El primero es el ámbito subjetivo de aplicación del Estatuto propuesto, que se extiende a los empleados públicos de todo tipo, funcionarios o laborales, pues todos ellos deben regirse, aunque de manera distinta, por unos mismos principios constitucionales. El segundo aspecto es la reducción de la legislación básica, que hoy reclama la autonomía organizativa de unas Comunidades Autónomas y una Administración Local que reúnen la mayoría del empleo público. El tercer aspecto es el intento de modernización del régimen del funcionario público en múltiples aspectos, entre los que destacaría la necesidad de establecer una carrera profesional de largo recorrido y fundada en la evaluación del rendimiento.

La creación del Estatuto Básico está contemplada en la Constitución desde hace 27 años

## Una asignatura pendiente

La exposición de motivos de la orden ministerial firmada por Jordi Sevilla (Ministerio de Administraciones Públicas), por la que se constituye la Comisión para el Estatuto Básico del Empleado Público dice que el mencionado Estatuto es “*una asignatura pendiente de nuestra democracia*”. El Estatuto está recogido en el artículo 103 de la Constitución Española, que dice textualmente: “*La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones*”.

Transcurridos más de 25 años de la Carta Magna, el Gobierno de **José Luís Rodríguez Zapatero** “*percibe el Estatuto como un instrumento legislativo necesario para poder contar con unas Administraciones Públicas plenamente adaptadas a las complejas exigencias sociales a las que deben responder, permitiendo articular, a su vez, las necesidades del ciudadano en la sociedad actual*”.

“*Los procesos vividos últimamente en España –dice la exposición de motivos de la orden ministerial–, donde hemos asistido a procesos de internacionalización, también de descentralización del Estado, junto a la demanda de calidad en los servicios públicos por parte del ciudadano y el avance de las nuevas tecnologías, exigen la introducción de nuevos instrumentos legislativos que puedan dar respuesta a esta realidad*”.

### REGLAS COMUNES

El Estatuto tendrá como uno de sus objetivos principales configurar una serie de reglas comunes para que las distintas organizaciones públicas encuadren sus respectivas políticas de recursos humanos, dando coherencia al sistema y resolviendo las particulares necesidades organizativas de cada servicio.

Para llevar a cabo los análisis y estudios previos así como la elaboración de un documento que sirva de base para la posterior elaboración del anteproyecto de Estatuto, se constituye una Comisión integrada por expertos en distintas áreas de relevancia, presidida por **Miguel Sánchez Morón**.

Junto a él, compondrán la Comisión los siguientes vocales: **José Ignacio Cases Méndez; Federico Castillo Blanco; Angel Criado Herrero; Fernando Díaz de Liaño y Argüelles; Carlos Galindo Meño; Pedro Guillén Marina; Rafael Jiménez Asensio; Francisco Longo Martínez; Julia Marchena Navarro; Luís Ortega Álvarez; Salvador del Rey Guanter; Tomás Sala Franco; Sara Ugarte Alonso-Vega y Vicente Vigil Pacheco**.

## El “referente italiano”

Sánchez Morón es autor del “Manual de Derecho de la Función Pública”, muy reeditado

**M**iguel Sánchez Morón tiene publicado un “Manual de Derecho de la Función Pública”, en el que dedica también comentarios a la evolución de la función pública en otros países (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Suecia...). Ha estudiado con intensidad la reforma de la función pública italiana del año 1992 y publicado un trabajo en la “Revista Española de Derecho Administrativo” (REDA) en 1994 sobre esta materia.

Esta cuestión es importante, porque en Italia existe la Abogacía del Estado con régimen semejante a España –aunque no en el sistema de ingreso por oposición libre– y esas modificaciones legales que se produjeron en Italia salvaguardaron las singularidades de determinados colectivos, como diplomáticos, inspectores de Hacienda, magistrados, Abogados del Estado, etc.

Asimismo, en la reforma italiana se consideró la creación de una especie de categoría: los “*directivos de la Administración*”, una especie de ‘seniors’, a la que se podía acceder desde fuera de la Administración o, desde dentro, si se procedía de determinados cuerpos de funcionarios, entre los que indicaba a los Abogados del Estado.

Miguel Sánchez Morón ha intervenido en diversos actos organizados por cuerpos de funcionarios, en los que ha disertado sobre el papel presente y futuro de éstos, y puede decirse que reconoce el papel de éstos como algo positivo, superado en la actualidad el corporativismo.

## FORMALISMO BUROCRÁTICO

– ¿Qué virtudes y qué defectos tiene la Función Pública española?

La mejor virtud es que tiene muy buenos funcionarios, debido a las exigencias del sistema de acceso, a la formación continua y a la difusión de los valores del servicio público. Los defectos hay que buscarlos en el plano de la equidad y el respeto a la igualdad de oportunidades, que no siempre se consigue en el acceso, la carrera y las retribuciones y en un cierto formalismo burocrático, que impide recompensar debidamente a los que lo merecen y “penalizar” (incluso disciplinariamente) a quienes se hacen acreedores a ello.

– ¿Comparte la Función Pública española las mismas características generales que otras funciones públicas de otros países?

Nuestro modelo de función pública es de tipo continental y de carrera, tradición que compartimos con otros países europeos.

Es también un sistema dual de empleo público, debido a la contratación de parte del personal en régimen laboral, lo que también compartimos con algunos de esos países, como Alemania.

– ¿Cuál es, a su juicio, el modelo ideal de Función Pública?

Es difícil hablar de modelos “ideales”, si por tal se entienden los históricamente conocidos. La situación a la que se debe aspirar es un sistema de empleo público que garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la carrera y, al mismo tiempo, permita una gestión profesional y flexible de los recursos humanos, para satisfacer con eficacia en todo momento las necesidades del servicio público.

## MEJORAR EL DOMINIO DE IDIOMAS

– ¿Está preparado el funcionario español para entrar a formar parte –como de hecho, parcialmente, ha entrado ya– del funcionariado europeo?

Sin duda alguna. Si acaso debemos mejorar algo en el dominio de idiomas, que es uno de nuestros problemas desde el sistema educativo.

– Por cierto, que también los ministros de Administraciones Públicas de los Venticinco Estados miembros adoptaron el 8 de junio un programa para incrementar la cooperación entre los servicios burocráticos de los Estados miembros a lo largo de 2006 y 2007. ¿Ha previsto la Comisión que usted preside esta iniciativa comunitaria para adaptarla a la Función Pública en España?

El Informe de la Comisión es algo anterior a esa iniciativa. Hemos tenido en cuenta la legislación de otros Estados europeos y también la última y reciente reforma del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea. No creo que para nosotros sea difícil incrementar esa cooperación.

## MISIÓN DIFÍCIL

Afortunadamente, ya no estamos en la época decimonónica del “*vuelva usted mañana*”, sobre el que escribió Larra. Pero la burocracia en España sigue siendo un grave problema (por ejemplo, a la hora de crear una empresa), frente a la agilidad de otros países, como Estados Unidos. El ministro Sevilla ha afirmado que en 2006 comenzará la tramitación parlamentaria de este Estatuto, con el objetivo de obtener su aprobación en el primer semestre de 2007.

Es decir, que a los 27 años transcurridos desde que la Constitución fue promulgada (en su artículo 103 dice: “*La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones*”) hay que sumar al

menos otros dos, y van 29 años, para que el Estatuto sea por fin un hecho. Sobre todo esto va nuestra siguiente pregunta...

– **¿A qué se ha debido, a su juicio, tanta dilación de los sucesivos gobiernos en la modernización del funcionariado español?**

Reformar la función pública es difícil y más aún en un Estado descentralizado, pues hay que tener en cuenta muchos intereses en presencia, todos ellos legítimos, pero distintos y en algunos aspectos opuestos. Como es natural, una reforma general de la legislación básica debe fundarse en un amplio consenso entre partidos, administraciones y representantes del personal, que no es fácil de lograr. Y requiere también cierta “*generosidad*” presupuestaria, que tampoco es fácil conseguir.

## DEBATE FRUCTÍFERO

– **Luego están las Comunidades Autónomas, que desarrollarán cada una individualmente los principios del Estatuto. ¿No supondrá esto más retraso, por un lado, y la instauración de un ‘babel burocrático’, por otro, en el que el ciudadano medio tendrá una relación diferente con ‘sus’ funcionarios –los de su**

**“Miguel Sánchez Morón se ha convertido uno de los referentes en España en materia de la Función Pública”**

**autonomía– en función de la Comunidad en que resida? ¿No es esto generar confusiónismo?**

Vivimos en un Estado descentralizado y éste es un dato con el que tenemos que contar. Pero es necesario reforzar los instrumentos de cohesión y de cooperación entre las diferentes Administraciones para dotar al sistema de un cierto grado de homogeneidad, tal como propone la Comisión que he presidido.

– **Por favor, añada todo aquello que no le hayamos preguntado y que usted considere de interés.**

Sólo me resta desear que el debate que ha de tener lugar en los próximos meses sobre esta reforma sea lo más objetivo y fructífero posible y no quede frustrado o condicionado de manera radical por estrategias políticas o sindicales formuladas ‘*a priori*’. Será la única manera de aprobar un nuevo Estatuto Básico, que, por lo demás, todo el mundo considera necesario. ■



# [ENTRE EN SU CASA]

PRORROGADA  
HASTA EL 31.12.05

OFERTA ESPECIAL  
ABOGADOS  
DEL ESTADO

**2,75%**  
tres primeros años

EURIBOR  
**+ 0,75**

**3,26%**  
TAE\*

Revisión anual  
Tipo mínimo 3,25%

Con nómina domiciliada, tres recibos de suministros, plan de pensiones Popular, seguro Allianz Hogar y la tarjeta Visa del Colegio al que pertenezca o en su caso la del Grupo Banco Popular.

Oferta válida hasta el 31 de julio de 2005

**HIPOTECA  
AHORRO  
COLECTIVOS**  
GRUPO BANCO POPULAR

Gastos de tasación  
por cuenta del Banco

Comisión por cancelación total o parcial **0%**  
Comisión por subrogación a otra entidad **0,50%**  
Comisión de apertura **0,90%** (sin mínimos)

\* TAE calculada para una hipoteca de 120.000 euros a 30 años con un EURIBOR de 2,312 (último EURIBOR publicado en el BOE a 23/02/05 correspondiente al mes de enero de 2005) aplicando en las revisiones el tipo mínimo.

# Los servicios jurídicos de otros

# Canadá

Miguel Angel Gilabert <sup>1</sup>  
Abogado del Estado

## La asistencia jurídica a la Administración Federal y sus agencias

El sistema político de Canadá, al igual que el de otros países de su entorno, hace coincidir orgánica y funcionalmente al ministro de Justicia con el Fiscal General del Estado, de modo que el titular del Ministerio de Justicia tiene la condición 'ex officio' de Fiscal General, en tanto que es responsable de la política relativa a la Justicia y de las relaciones con el sistema judicial. Como Fiscal General, es el jefe de la oficina legal del Estado. Pieza clave es el vice-ministro de Justicia, quien igualmente detenta el cargo de vice-Fiscal General, y es asistido por tres vice-ministros adjuntos, quienes le apoyan en su cometido.

Siendo relativamente pequeño, el Ministerio de Justicia canadiense tiene, sin embargo, una amplia influencia en la organización del Estado, por las variadas funciones que le son encomendadas y su estructuración horizontal dentro de la Administración Federal. Nos vamos a ocupar de las funciones y la correspondiente organización que más típicamente se pueden identificar con las que en España se reconocen como "Asistencia Jurídica al Estado", de modo que se excluyen referencias a otras funciones, singularmente a la persecución criminal de los delitos, encomendada al *Federal Prosecution Service*, también integrado y dependiente del Fiscal General del Estado.

Una de estas funciones típicas del Ministerio de Justicia, que le ubica en el centro del Estado Federal, es precisamente prestar asistencia jurídica a la Administración Federal. Dicha asistencia jurídica comprende el asesoramiento, la defensa judicial y la redacción de normas jurídicas o su participación en elaboración de sus borradores. La concentración de los servicios jurídicos de la Administración Federal en el Ministerio de Justicia se produjo en la década de los sesenta y es común referirse a los servicios legales del Ministerio (DOJ), *Department of Justice*) como el mayor despacho de abogados del país.

El Ministerio de Justicia se guía por la idea última de prestar un buen servicio a los ciudadanos canadienses y, para ello, uno de sus objetivos es prestar a sus 'clientes' (otros ministerios y las agencias federales del Gobierno) unos servicios legales de alta calidad. Es una constante, en cualquier referencia a las funciones del Ministerio relativas a la asistencia jurídica, que su finalidad y resultado está dirigido a los canadienses, quienes son los últimos beneficiarios de este sistema de asistencia jurídica.

**“La concentración de los servicios jurídicos de la Administración Federal en el Ministerio de Justicia se produjo en la década de los sesenta”**

El Plan Estratégico 2005/06 del DOJ (Departamento de Justicia, en castellano) se fija como objetivo –al igual que en otros de ejercicios anteriores– prestar a la Administración Federal una asistencia jurídica de calidad, para lo cual establece diversas prioridades:

- Prestar apoyo a los clientes con servicios legales de calidad
- Establecer una estrategia de financiación sostenible de los servicios de asistencia jurídica
- Adoptar medidas de mejora de la eficacia
- Gestión de riesgos legales ('*managing legal risk*').

### 1. DESTINATARIOS DE LA ASISTENCIA JURÍDICA

Como se ha dicho, los destinatarios de los servicios de asistencia legal que presta el Ministerio de Justicia son los restantes departamentos (ministerios de Pesca, Agricultura, Sanidad, Defensa, Transportes, Finanzas...) y las agencias federales (Tesoro, Tributaria, Inmigración, Comisión de Empleo Público...), que en la actualidad alcanzan en número a más de 50. Ello es así desde la implantación del sistema, en los años sesenta, prestándose toda la asistencia jurídica a los mismos con pocas excepciones. En el planteamiento de la asistencia jurídica que presta el Ministerio de Justicia, los destinatarios tienen la consideración de 'clientes' y se trabaja en permanente unión con los responsables de las áreas objeto de litigio.

<sup>1</sup> Texto elaborado con la información de la página web del Ministerio de Justicia de Canadá y documentos vinculados. Fotos cortesía del Gobierno de Canadá y archivos privados.

## 2. ORGANIZACIÓN

Las unidades de servicios legales del Departamento cuentan con cerca de 650 abogados del Ministerio de Justicia, que se distribuyen por los distintos ministerios y agencias. En ocasiones, los que tienen la condición de 'senior' forman parte de órganos ejecutivos o comisiones.

Muchos letrados de las unidades de servicios legales del Departamento de Justicia se ubican en más de 30 organizaciones, entre ministerios y agencias federales. La actividad del Departamento se encuentra organizada en secciones, por razón de la materia o actividad. Aun cuando es frecuente que los letrados se centren en una sola de estas áreas, no siempre es así, sobre todo en las oficinas regionales, que son 13, donde es común trabajar en varias áreas.

Esta función de asesoramiento, que normalmente ha de ser solicitada expresamente, se refiere a la actuación de los ministerios y agencias 'clientes' en el desarrollo, reforma e interpretación de las leyes, participando habitualmente en las comisiones de elaboración de normas de otros departamentos desde la fase inicial de tramitación, hasta la remisión al Parlamento cuando hay lugar a ello. Existe una sección específica denominada de "Servicios Legislativos/normativos".

Otra sección a cargo de uno de los asistentes al vice-Fiscal General es la "Civil Litigation Branch", la cual es responsable de la totalidad de pleitos en los que se ve involucrado el Gobierno federal –como demandante o como demandado, aun cuando esto último es lo habitual– en las provincias y territorios sometidos al sistema de "common law" (la región de Quebec tiene el sistema de "civil law"), excepto en materia tributaria y criminal. En el periodo 2003/04, se atendieron más de 1.600 asuntos nuevos de orden constitucional, administrativo y laboral.

También integrado en el Ministerio de Justicia existe el llamado Grupo de Derecho Público, que cuenta con una amplia gama de expertos en materia constitucional, derecho administrativo, derecho internacional público y privado, derechos humanos, etcétera, y cuya función es el asesoramiento legal a los diferentes departamentos, así como también apoya a las unidades de litigios del propio Ministerio.

La sección más numerosa de abogados es la de Tributos (*Tax Law Services Portfolio*), bajo cuya responsabilidad se encuentran los asuntos legales de la CRA (Canadá Revenue Agency). En esta sección forman equipo más de 300 abogados, incluyendo algunos del departamento de servicios legales de la propia Agencia y del Ministerio de Justicia de las oficinas regionales.

En el periodo 2002/2003 se abrieron más de 25.000 asuntos litigiosos, además de los consultivos por parte del servicio, siendo a destacar el establecimiento de prioridades en la distribución de los recursos de que se dispone. Así, por ejemplo, el 30% de esos recursos se dedicaron al 3% de asuntos, caracterizados por su elevada complejidad. En ocasiones, y dada la trascendencia financiera y política, se forman equipos de trabajo multidisciplinares formados por abogados del Departamento de Justicia y profesionales de la Agencia. Los resultados de este servicio son satisfactorios, habiendo



Montreal. Canadá

tenido éxito, en todo o en parte, en aproximadamente el 70% de apelaciones del Tribunal de Impuestos de Canadá. Cada abogado del servicio asume 100 procesos anuales y la media de dedicación horaria es de 14 horas por asunto. El coste medio es de 1.300 dólares (poco más de 800 euros) por pleito.

Existen otras secciones, como inmigración, derecho mercantil, central de agencias, etc.

## 3. FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS FEDERALES

Al implantarse el sistema de asistencia jurídica integral a la Administración Federal en los años 60, se le dotó de los recursos económicos adecuados para esta función. Sin embargo, en los años noventa el incremento de la demanda de servicios legales por parte de la Administración provocó una seria insuficiencia de medios, que no ha ido acompañada de la adecuada provisión de recursos necesarios, lo que ha planteado el problema de la financiación de los servicios jurídicos que el Ministerio de Justicia desea abordar con transparencia.

Como consecuencia de ello ha surgido la necesidad urgente de establecer un sistema de financiación sostenible de la función de asistencia jurídica, considerada como fundamental en los objetivos del Ministerio de Justicia. A tal efecto el Departamento de Justicia y el Tesoro están trabajando en los medios para lograr tal objetivo,

# Los servicios jurídicos de otros estados

que se enmarca como prioritario en los planes estratégicos tanto del Ministerio de Justicia, como del Tesoro, todo ello para con la finalidad de implantar un sistema sostenible de servicios jurídicos a la Administración Federal y sus Agencias. La imperiosa necesidad de resolver este problema ha provocado su inclusión en una de las nueve revisiones que ha establecido el presidente del Tesoro de los programas presupuestarios para el presente ejercicio.

En cualquier caso, en el Plan Estratégico para 2004/05 se da cuenta de que el Departamento de Justicia fue autorizado para gastar y recobrar el coste de los servicios legales a los 'clientes' (departamentos ministeriales y agencias federales en número superior a 50), justificándose así la diferencia entre un presupuesto de 195,3 millones de dólares (casi 122 millones de euros) y un gasto real de 312 millones de dólares (algo más de 194 millones de euros).

## 4. LEGAL RISK MANAGEMENT

La asistencia jurídica a la Administración Federal y sus agencias contiene los dos aspectos básicos de toda asistencia legal: el asesoramiento y la defensa en juicio. Sin embargo, desde el año 2000 se ha puesto en marcha un ambicioso programa denominado *Legal Risk Management* (LRM, Gestión de Riesgos Jurídicos en castellano), que ofrece una nueva orientación al valor que la asistencia jurídica representa, y que se considera como uno de los principales ins-

trumentos por los que el Ministerio de Justicia presta a sus clientes un servicio de calidad.

El programa es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Justicia y la Oficina del Tesoro, para ayudar a la gestión de los riesgos legales efectivos a los que está sometido el Gobierno. LRM es también una herramienta de gestión vinculada a la iniciativa de la Oficina del Tesoro "*Gestión de Riesgos Integrados*" (*Treasury Board's Integrated Risk Management*).

**“Siendo relativamente pequeño, el Ministerio de Justicia canadiense tiene, sin embargo, una amplia influencia en la organización del Estado”**

El objetivo de LRM es efectuar una aproximación sustancial en la gestión de los riesgos legales que pueda proteger el interés del Estado y minimizar sus costes globales. LRM es un proceso para elaborar y llevar a cabo decisiones que reduzcan la frecuencia y gravedad de los problemas legales que pueden comprometer la capacidad del Gobierno para lograr con éxito sus objetivos.

LRM se aplica a todas las actividades de los ministerios y agencias donde existen factores de riesgo jurídico, e incluye técnicas para su detección temprana, la elección de las herramientas adecuadas

Canadá abarca seis husos horarios

### *El segundo país más extenso del mundo*

Con una superficie cercana a los 10 millones de kilómetros cuadrados, Canadá es el segundo país más extenso del mundo. Limita con tres océanos: el Atlántico, el Pacífico y el Ártico, y su litoral, de 244.000 kms, es el más largo del mundo.

El punto más meridional del país, en la provincia de Ontario, está situado en la misma latitud que la ciudad de Barcelona y unos 4.600 kms lo separan del punto más septentrional, el Cabo Columbia, situado más allá del Polo Norte magnético. De Este a Oeste, el país se extiende sobre 5.500 kilómetros y atraviesa seis husos horarios.

Canadá es una tierra de contrastes en la que se encuentran planicies fértiles, cordilleras montañosas, grandes extensiones de bosques y, al Norte, la tundra del Ártico. Gracias a sus innumerables lagos y ríos, Canadá cuenta con la reserva de agua dulce más abundante del mundo. La gran mayoría de la población vive en ciudades situadas a lo largo de la frontera sur. En esta zona las temperaturas son en general frías en invierno y calurosas en verano.

Canadá dispone de un rico patrimonio ecológico y su protección es una prioridad para los canadienses. El país se ha comprometido a proteger la biodiversidad y a armonizar sus políticas económicas y medioambientales. Canadá ratificó el protocolo de Kioto sobre cambio climático y participa activamente en los acuerdos internacionales destinados a proteger el medioambiente global.





Vista nocturna de Toronto. Canadá



Palacio de Justicia. Ottawa (Ontario)

para la reducción de los riesgos, la exploración de alternativas a los litigios donde estos surgen, afrontar los litigios, cuando ha lugar a ello, estratégica y eficazmente, así como identificación y seguimiento mediante un proceso específico de los asuntos relevantes (*high impact cases*), entendiendo por tales los que puedan tener consecuencias significativas para las políticas del Gobierno, leyes, programas o finanzas, así como para las relaciones entre administraciones federal, regional o provincial, o la confianza del público en el Gobierno o los tribunales.

A nivel interno del Departamento de Justicia, también destaca el programa "*Proactive Management of the Law Project*", cuya finalidad es lograr una asistencia jurídica eficiente y eficaz, potenciando, entre otros instrumentos, de gestión de la información.

## 5. SELECCIÓN DE ABOGADOS Y CONDICIONES LABORALES

La selección de los abogados y personal técnico de apoyo a las unidades jurídicas se realiza por el Ministerio de Justicia. En el caso de los abogados, es requisito ser miembro del correspondiente colegio profesional, o que se trate de licenciados en Derecho en periodo de formación de abogados, condicionado a que sean finalmente admitidos en el colegio. El restante personal es seleccionado por la Comisión de Empleo Público.

Con la finalidad de garantizar la aptitud de los aspirantes, el Ministerio ha desarrollado el "*Legal Excellence Program*", que con una duración de 3 años da formación y prácticas tuteladas y retribuidas a los abogados y aspirantes a abogados en las áreas de trabajo y oficinas de las unidades jurídicas del Ministerio, y en buena medida sirve para formar a quienes se incorporarán posteriormente a sus unidades jurídicas.

Una vez contratados, los abogados tienen la posibilidad de desarrollar su carrera profesional dentro del servicio jurídico, bien mediante su especialización o asignación rotativa del trabajo, en diversas áreas.

En el plano retributivo hay seis niveles diferentes de salarios, en función de la complejidad, responsabilidad y experiencia requerida.

Los dos primeros niveles, cuyas retribuciones oscilan entre 52.205 y 103.800 dólares anuales (unos 32.500 a 64.600 euros, aproxima-

damente), son para personal de nuevo ingreso. Las restantes cuatro categorías son para niveles 'senior', y sus retribuciones oscilan entre 90.005 y 159.700 dólares anuales (de 56.000 a 99.400 euros, más o menos).

Los abogados del Ministerio de Justicia tienen diversas ventajas, tales como complementos al plan de pensiones, complementos a los seguros sanitarios o seguros de vida, permisos retribuidos por diversas causas o la posibilidad de permisos no retribuidos con bastante amplitud, etc. ■

## Canadá en breve

<b>Superficie:</b>	9.970.610 km <sup>2</sup>
<b>Población (enero 2004):</b>	31.825.000
<b>Densidad:</b>	3h/km <sup>2</sup>
<b>Capital:</b>	Ottawa

### Provincias (y su capital):

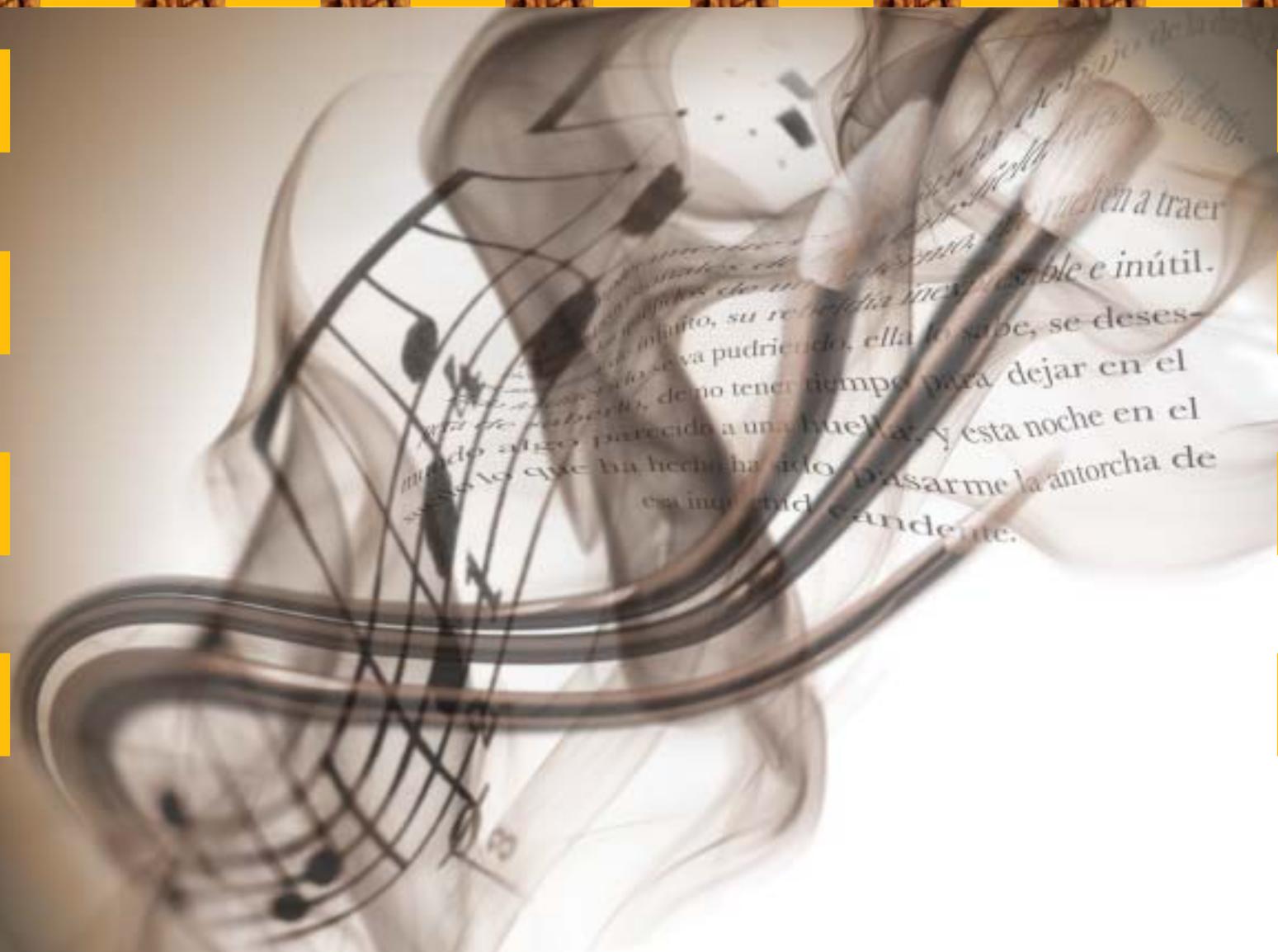
- Columbia Británica (Victoria)
- Alberta (Edmonton)
- Saskatchewan (Regina)
- Manitoba (Winnipeg)
- Ontario (Toronto)
- Quebec (Quebec)
- Nuevo Brunswick (Fredericton)
- Nueva Escocia (Halifax)
- Isla del Príncipe Eduardo (Charlottetown)
- Terranova y Labrador (St. John's)

### Territorios (y su capital):

- Yukon (Whitehorse)
- Territorios del Noroeste (Yellowknife)
- Nunavut (Iqaluit)

### Principales áreas metropolitanas 2003 (millones de hab.):

- Toronto: 5,10
- Montreal: 3,57
- Vancouver: 2,13
- Ottawa-Gatineau: 1,13



# *Altadis* con la cultura

Hace ya muchos años aceptamos un compromiso con la cultura. Por ello dedicamos esfuerzos y tiempo a apoyar y difundir el patrimonio cultural y artístico. Artes plásticas, cine, música, debate ideológico: son muchas las formas con las que Altadis intenta contribuir a que la cultura siga siendo una manifestación de la pluralidad, libertad y tolerancia de nuestra sociedad.





Del sector público al privado

## Tres compañeros en IBERDROLA



**T**res compañeros Abogados del Estado con distintas antigüedades y experiencias en el Cuerpo, al servicio de la Administración, se encuentran en la actualidad ocupando otros tantos cargos de alta responsabilidad en una de las empresas más importantes de nuestro país: Iberdrola. Se trata de **Julián Martínez-Simancas Sánchez**, director adjunto al vicepresidente ejecutivo y consejero delegado; **José Miguel Alcolea Cantos**, director de los Servicios Jurídicos de los Negocios de la compañía eléctrica, y **Santiago Martínez Garrido**, director de los Servicios Jurídicos de la Corporación. En la presente entrevista, nos cuentan los motivos

que les animaron a ‘dar el salto’ al sector privado, sus expectativas y proyectos, así como sus experiencias en los Servicios Jurídicos del Estado. La entrevista se realizó presentándoles a los tres las mismas preguntas, con el objetivo de que sean ellos, con sus diferentes respuestas, las que aporten un variado abanico de opiniones, reflexiones y matices sobre su cambio profesional. Un hecho relevante es que los tres coinciden en mostrar su satisfacción por la pertenencia a esta empresa, a la vez que ninguno de ellos descarta volver al servicio activo en el Cuerpo, al que se sienten muy unidos al igual que con sus compañeros y la Asociación.

## Julián Martínez-Simancas Sánchez

# “Me gusta lo que hago”

Director adjunto al vicepresidente ejecutivo y consejero delegado de Iberdrola



**Julián Martínez-Simancas Sánchez** pertenece a la promoción de Abogados del Estado de 1976 y estuvo en el servicio activo hasta el año 1978. Actualmente, es director adjunto al vicepresidente ejecutivo y consejero delegado de Iberdrola.

Con anterioridad, ha trabajado en el Banco Internacional de Comercio (1978, año en el que pasó a la situación de excedencia), en el Banco de Fomento (1983), Banco Central (1990), Banco Central Hispanoamericano (1992) y Santander Central Hispano (1999).

Fue en el año 2002 cuando entró en Iberdrola. En esta empresa, **Julián Martínez-Simancas** destaca que trabaja cada día “muy ilusionado” con el proyecto de la empresa eléctrica y los retos que ésta debe de afrontar en el sector energético, sobre todo, el de dar un buen servicio a sus clientes. Considera que cuando abandonó los servicios jurídicos del Estado “*cerró una etapa*”. Pero “*todos los funcionarios debemos estar atentos a una posible llamada de la Administración Pública, puesto que somos los primeros en creer en ella*”.

–¿Qué le animó a opositar para Abogado del Estado?

En la última etapa de la Universidad, cuando te planteas el siguiente paso en tu vida (y que va a marcar el futuro de tus días y en gran parte el destino de tu familia, también), mis compañeros de curso fueron los que me animaron a que opositase. Incluso, **Manuel Pizarro** (al que me une un gran afecto), me facilitó los temas elaborados, hecho que consolidó mi decisión.

–¿Qué experiencia ha tenido en la Administración Pública?

No puede haber sido más positiva. El paso por la Administración ha marcado mi modo de entender el trabajo y también ha fijado los

pilares del mismo, tanto en el fondo como en la forma.

–¿Cuándo pasó al sector privado y por qué motivo lo hizo?

Fue en el año 1978. Era la primera oferta de trabajo atractiva que, además, me abría la posibilidad de anticipar mi llegada a Madrid y ofrecía un modelo de dedicación exclusiva, que por aquel entonces no era habitual.

–¿Qué experiencia ha tenido en el sector privado (distintas compañías, etc.)

He estado vinculado al mundo financiero, desempeñando distintas funciones, así como al ejercicio libre de la abogacía. Mi última incorporación me ha ligado al sector energético.

### MÁS MEDIOS

–Por su experiencia, ¿qué diferencias importantes hay entre trabajar para la Administración y hacerlo en el sector privado?

Posiblemente, en el sector privado exista más riqueza de medios, más libertad de elección en cuanto a los métodos de tra-

bajo y una mayor flexibilidad de actuación que en la Administración.

**–Hablemos de las ventajas que ofrece el sector privado sobre la Administración, y viceversa...**

En la empresa privada se brinda, desde el punto de vista global, una retribución más completa, mientras que en la Administración, ésta se produce por la satisfacción que supone la defensa de los intereses generales.

## ILUSIÓN

**–Háblenos de su experiencia en Iberdrola...**

Está siendo muy enriquecedora, me aporta nuevos conocimientos y sobre todo, me gusta lo que hago y cómo lo puedo llevar a cabo. Se trata de un mundo “más tangible” que el financiero y, por consiguiente, más sensible a nuestra realidad.

Muestra de ello es la actitud con la que vengo a trabajar: en mi casa dicen que por la mañana salgo muy ilusionado con el proyecto y que ese tono vital se proyecta en la forma con la que comienzo el día.

**–¿Qué ‘valor añadido’ considera usted que puede aportar un Abogado del Estado a una empresa privada como Iberdrola?**

Creo que debido a su sólida formación jurídica y a su amplia experiencia en la defensa de los intereses generales, el Abogado del Estado aporta rigor en los planteamientos, constancia en el trabajo, confianza en los equipos y un claro sentimiento de respeto por los bienes ajenos.

**–La complejidad del sector eléctrico español es grande: fusiones, entramados accionariales de Consejos de Administración de distintas empresas y sus relaciones entre sí, etc... ¿Qué retos cree usted que debe de afrontar Iberdrola en el futuro, a corto y medio plazo?**

El reto más importante es atender a las necesidades crecientes de nuestros clientes en materia energética. La sociedad ha mejorado su calidad de vida, no quiere pasar frío en invierno ni calor en verano, utiliza aparatos conectados a la red: la calefacción, el agua caliente, las cocinas domésticas, todo lo relacionado con la sociedad de la comunicación (Internet, radio, televisión), etcétera. Nos parece normal conectar un ordenador y que tenga energía, damos por supuesto que muchas cosas tienen detrás su correspondiente alimentación eléctrica.

Esta mejora conlleva un incremento del consumo de energía que estamos comprometidos a satisfacer.

## EL ‘SUEÑO’ DE VOLVER

**–¿Contempla usted la posibilidad de volver a incorporarse a los Servicios Jurídicos del Estado? ¿Por qué?**

Cuando tomé la decisión de incorporarme al sector privado, cerré una etapa de mi vida, sin que por ello pueda negar que el volver a la Administración Pública sea un “sueño” para mí. Creo que todos los funcionarios debemos estar atentos a una posible

**“El paso por la Administración ha marcado mi modo de entender el trabajo y también ha fijado los pilares del mismo”**

llamada de la Administración Pública, puesto que somos los primeros en creer en ella.

**–¿Qué contactos y relaciones mantiene usted con la Asociación de Abogados del Estado y con sus compañeros del Cuerpo?**

Con los compañeros mantengo muchas relaciones sociales y profesionales. De hecho, entre mis mejores amigos se encuentran algunos Abogados del Estado. Pertenezco a la Asociación desde que se creó, procuro acudir a los actos que convoca y participar en aquellas ocasiones en las que me honra invitándome.

**–Háblenos de sus proyectos y retos profesionales particulares...**

En la actualidad, mi proyecto profesional está cumpliéndose con la actividad que desarrollo y el estado en el que me encuentro. Lo mismo puedo afirmar de mi vida personal, levantándome todas las mañanas con el reto de mantener aquello que me da la energía para seguir adelante: mi familia y mis amigos. Siempre con la idea de hacer una contribución (por humilde que ésta sea) a que el mundo sea más justo y más agradable.

## EL EQUILIBRIO DE LOS PLATILLOS CHINOS

**–¿Cómo compatibiliza usted la vida personal con la profesional? ¿Es más difícil hacerlo en el sector privado que cuando ejercía en la Administración?**

Para mí es como el juego de los “platos chinos”, mantener ambas en una coordinación tal que se complementen, exige no bajar la guardia ni olvidar el sentido de cada una, mantener siempre la cabeza despejada para poder estar allí donde me necesiten, y mover el platillo adecuado ni más ni menos para poder mantener un equilibrio constante, sin olvidar que el apoyo familiar es el mejor impulso.

Tanto en el sector privado como en el sector público, el trabajo me ha exigido esfuerzo y dedicación, por lo que siempre he tenido que buscar la manera de mantener esta armonía.

**“En la empresa privada se brinda, desde el punto de vista global, una retribución más completa”**

**–Por favor, añada todo lo que considere de interés y que no le hayamos preguntado...**

Afirmar que mi condición de Abogado del Estado me ha permitido “estar donde estoy”. Y quizá ver las cosas de una manera especial, desde la perspectiva del conocimiento de la ley y con un claro sentido de trabajo colectivo. ■

## José Miguel Alcolea Cantos

### “Vocación de liderazgo”

Director de los Servicios Jurídicos de los Negocios de Iberdrola



**José Miguel Alcolea Cantos**, Abogado del Estado desde 1996, entró en Iberdrola en el año 2004. Es la única empresa del sector privado en la que ha trabajado hasta el momento, con el cargo de director de los Servicios Jurídicos de los Negocios. Se muestra orgulloso y muy satisfecho

de pertenecer a esta empresa, que él define como una gran compañía eléctrica *“de larga tradición empresarial e industrial, con una clara vocación de liderazgo en su sector, que me ofrecía un proyecto sólido y atractivo que de ninguna manera podía dejar pasar”*.

**A**lcolea no tiene intención de volver al servicio activo de la Abogacía del Estado, pero tampoco lo descarta. Sigue vinculado al Cuerpo a través de la Asociación y opina que *“en la Administración existen muchas y muy variadas oportunidades de desarrollo personal y profesional”*.

—¿Qué le animó a opositar para Abogado del Estado?

Al poco de comenzar la carrera y una vez convencido de que quería dedicarme profesionalmente al Derecho, me pareció que la oposición de Abogado del Estado me permitiría adquirir una buena preparación tanto si tenía la suerte de aprobarla, lo que afortunadamente ocurrió, como en el caso de que no hubiera sido así.

—¿Qué experiencia ha tenido en la Administración?

Ha sido extraordinariamente enriquecedora. He tenido la oportunidad, que me honra y me llena de satisfacción, de representar y defender al Estado ante los Tribunales y de asesorar a distintos órganos de la Administración en ámbitos de actividad tan interesantes como los propios de los Ministerios de Economía y de Hacienda, el de la regulación y supervisión del sector financiero

o la Defensa de la Competencia. También he formado parte de órganos de administración y dirección de diferentes organismos y empresas públicas, de naturaleza tan variada como el Consorcio de Compensación de Seguros o la Agencia EFE, entre otras. Sin duda esa experiencia me resulta muy útil en mi tarea profesional cada día.

#### PROYECTO SÓLIDO Y ATRACTIVO

—¿Cuándo pasó al sector privado y por qué motivo lo hizo?

Fue en febrero de 2004 y por *“culpa”* de **Julián Martínez-Simancas**, desde luego, cuando después de unos años en la Administración y de haber dejado pasar algún tren, surgió la oportunidad de incorporarme a Iberdrola, gran compañía española, de larga tradición empresarial e industrial, con una clara vocación de liderazgo en su sector, que me ofrecía un proyecto sólido y atractivo que de ninguna manera podía dejar pasar y que, además, por azares del destino, me encontraba profesionalmente con mi amigo desde la infancia y compañero, **Santiago Martínez Garrido**.

## “Iberdrola es la primera empresa del sector privado en la que he trabajado”

–¿Qué experiencia ha tenido en el sector privado (distintas compañías, etc...).

Iberdrola es la primera empresa del sector privado en la que he trabajado.

–Por su experiencia, ¿qué diferencias importantes hay entre trabajar para la Administración y hacerlo en el sector privado? Hablemos de las ventajas que ofrece el sector privado sobre la Administración, y viceversa...

Tanto en la Administración como en una gran empresa, o en un despacho, el trabajo desarrollado por un Abogado del Estado (en servicio activo o excedente) es de una gran exigencia. Sin embargo, en el sector público quizá no sea infrecuente que no se reconozca la verdadera dimensión de esa exigencia. Desde luego, parece claro que muchas veces ese trabajo no se retribuye adecuadamente.

Por otro lado, en el sector público suele haber una cierta “inamovilidad” o una garantía de permanencia en los puestos que muy difícilmente se encuentra en el sector privado y que también constituye un valor legítimamente apreciable.

## UN BARCO CON RUMBO Y CAPITÁN

–Háblenos de su experiencia en Iberdrola...

Iberdrola es una empresa que tiene un planteamiento estratégico y unos objetivos claramente determinados y perfectamente identificados por el conjunto de la organización, así como una dirección clara y consistente; es decir, es un barco que tiene “rumbo” y “capitán”. Eso facilita mucho la labor del abogado en su función de asesoramiento y defensa jurídica, a la hora de dar seguridad en los procesos de decisión. En todo momento se sabe hacia dónde hay que remar, se ahorra tiempo y se optimizan los esfuerzos. Por otra parte, en el plano puramente personal, el ambiente es excelente, quizá también por lo anterior. Además, me he encontrado con magníficos profesionales en el área jurídica y en todas las demás.

–¿Qué ‘valor añadido’ considera usted que puede aportar un Abogado del Estado a una empresa privada como Iberdrola?

El perfil profesional del Abogado del Estado encaja muy bien en empresas de este tipo, sobre todo en sectores regulados, pues en definitiva lo que necesitan son profesionales con una formación amplia y multidisciplinar en Derecho que puedan desenvolverse sin demasiadas dificultades en los distintos ámbitos en que desarrollan sus actividades. Además, la experiencia previa al servicio del Estado, hoy por hoy, todavía el “primer cliente” de una nación desarrollada como España, tiene un valor incuestionable. El rigor y la capacidad de trabajo que requiere la oposición, constituyen también características profesionales que aportan valor a cualquier proyecto.

–La complejidad del sector eléctrico español es grande: fusiones, entramados accionariales de Consejos de Administración

de distintas empresas y sus relaciones entre sí, etc... ¿Qué retos cree usted que debe de afrontar Iberdrola en el futuro, a corto y medio plazo?

Iberdrola es una gran empresa que presta a la sociedad un servicio “esencial” (como es el suministro de energía), cuyo capital está repartido entre miles de personas y entidades y que en su actividad cotidiana se relaciona con otros tantos miles y con su entorno. Iberdrola tiene un claro compromiso en esos tres ámbitos, cuyo cumplimiento constituye, además, un reto permanente: mejorar la calidad de los servicios que presta a sus clientes, crear valor para sus accionistas y preservar el medio ambiente.

## “El perfil profesional del Abogado del Estado encaja muy bien en empresas de este tipo, sobre todo en sectores regulados”

### COMPAÑEROS Y AMIGOS

–¿Contempla usted la posibilidad de volver a incorporarse a la Abogacía del Estado?

Hoy por hoy, no, porque estoy muy satisfecho en el desarrollo de mi actual actividad profesional. En el futuro, desde luego, no lo puedo descartar. En la Administración existen muchas y muy variadas oportunidades de desarrollo personal y profesional.

–¿Qué contactos y relaciones mantiene usted con la Asociación de Abogados del Estado y con sus compañeros del Cuerpo?

Entre mis compañeros cuento, afortunadamente, con muchos y buenos amigos a los que trato con asiduidad. En cuanto a la Asociación de Abogados del Estado, modestamente procuro colaborar con ella en su tarea de defender los intereses del Cuerpo y suelo asistir a los distintos actos que organiza.

–Háblenos de sus proyectos y retos profesionales particulares...

Hoy por hoy, estoy satisfecho en la ejecución y desarrollo del proyecto profesional que me ocupa, el asesoramiento jurídico a Iberdrola, que tiene comprometidos todos mis esfuerzos en ese terreno.

–¿Cómo compatibiliza usted la vida personal con la profesional? ¿Es más difícil hacerlo en el sector privado que cuando ejercía en la Administración?

Digamos que “lo mejor que puedo” y, desde luego, estoy convencido de que no es posible conseguir un adecuado desarrollo profesional descuidando la vida personal, de la misma manera que, quizá (salvo honrosas y envidiadas excepciones) tampoco es posible lo contrario.

En cualquier caso, no creo que sea más difícil, ni más fácil, en el sector privado que en el público. Yo creo que, más bien, es cuestión de cada uno. ■



## Santiago Martínez Garrido

### “Un reto Profesional”

Director de los Servicios Jurídicos de la Corporación

**Santiago Martínez Garrido** es director de los Servicios Jurídicos de la Corporación Iberdrola. Letrado en la Junta de Castilla y León durante dos años, en 1997 entró en el Cuerpo de Abogados

del Estado. Más tarde, en abril de 2004, entró a trabajar en esta empresa privada, la primera en la que ejerce fuera de la Administración Pública.

**M**artínez Garrido confiesa que a pesar de que su actual desempeño profesional es motivador y apasionante, nunca descartará la posibilidad de volver a la actividad en los Servicios Jurídicos del Estado, donde asegura que tiene grandes compañeros y amigos personales. Y señala con orgullo: *“he podido comprobar el elevado nivel profesional de la Administración española”*.

#### –¿Qué le animó a opositar para Abogado del Estado?

Son muchos los factores que influyen al tomar una decisión como esa. Yo, en mi caso particular, destacaría dos que creo decisivos: por un lado, el propio estudio del Derecho, ya que conforme avanzaba la carrera me daba cuenta que el Derecho y su ejercicio era lo que me gustaba; y, por otro –y fundamental–, el apoyo y ánimo que durante toda la oposición me dio nuestra compañera **María Dolores Cospedal**, quien cuando yo comenzaba la oposición acababa de ingresar en el Cuerpo, y que fue quien me dejó los temas.

#### –¿Qué experiencia ha tenido en la Administración?

Mi experiencia de nueve años en la Administración, primero en la Junta de Castilla y León –de donde soy letrado y donde trabajé dos años– y después en la Administración Central como Abogado del Estado, ha sido muy enriquecedora. El trabajo del día a día en las diferentes facetas de asesoramiento y defensa en juicio de los intereses generales te permite tener una visión

amplia y completa de la diversa actuación que desarrolla la Administración. De esta experiencia he podido comprobar el elevado nivel profesional de la Administración española.

#### DECISIÓN IMPORTANTE

#### –¿Cuándo pasó al sector privado y por qué motivo lo hizo?

Hace apenas un año y medio que me incorporé a la asesoría jurídica de Iberdrola. El paso de la Administración al sector privado se trata de decisión especialmente importante en la que valoras diversas circunstancias. En mi caso, en concreto, creo que fue decisivo a la hora de decidirme la empresa que se trataba y de la mano de quien venía la propuesta.

#### –¿Qué experiencia ha tenido en el sector privado (distintas compañías, etc....)

Se trata de mi primera experiencia en el sector privado

**–Por su experiencia, ¿qué diferencias importantes hay entre trabajar para la Administración y hacerlo en el sector privado? Hablemos de las ventajas que ofrece el sector privado sobre la Administración, y viceversa...**

Por lo que se refiere al nivel de exigencia y dedicación, en un trabajo como el nuestro, no hay grandes diferencias entre la



**“Mi experiencia de nueve años en la Administración, primero en la Junta de Castilla y León y después en la Administración Central como Abogado del Estado ha sido muy enriquecedora”**

Administración y el sector privado. La diferencia fundamental entre uno y otro se encuentra en que el sector privado te ofrece una mayor libertad en cuanto a la organización del trabajo y un mayor nivel de reconocimiento retributivo y profesional de tu labor, lo que considero que es muy importante.

## **EMPRESA LÍDER**

**–Háblenos de su experiencia en Iberdrola...**

Al incorporarme a Iberdrola era consciente que asumía un importante reto profesional, ya que se trata de una empresa líder del sector, con un complejo marco regulatorio y en pleno desarrollo de un ambicioso Plan Estratégico. Ello se traduce en una gran variedad y complejidad de temas jurídicos que, día a día, pasan por tu mesa. Se trata, por ello, de una experiencia corta en el tiempo, pero muy intensa y gratificante en cuanto al contenido.

A ello se une, y esto creo que es fundamental para encontrarte a gusto, el magnífico equipo humano que hay en la empresa, empezando, lógicamente, por nuestros compañeros.

**–¿Qué ‘valor añadido’ considera usted que puede aportar un Abogado del Estado a una empresa privada como Iberdrola?**

Un Abogado del Estado, tanto en una asesoría jurídica o como en un despacho, aporta un extraordinario ‘valor añadido’ por su visión global y completa del Derecho. En este caso en concreto, y por tratarse de una empresa con una amplia y compleja regulación administrativa, esa aportación es más relevante.

## **PLAN DE CRECIMIENTO**

**–La complejidad del sector eléctrico español es grande: fusiones, entramados accionariales de Consejos de Administración de distintas empresas y sus relaciones entre sí, etc... ¿Qué retos cree usted que debe afrontar Iberdrola en el futuro, a corto y medio plazo?**

**“Por lo que se refiere al nivel de exigencia y dedicación, en un trabajo como el nuestro no hay grandes diferencias entre la Administración y el sector privado”**

Una empresa eléctrica como Iberdrola tiene un reto permanente y fundamental: garantizar el suministro en cada momento y con independencia de las circunstancias. Ello unido al desarrollo de un ambicioso plan de crecimiento, una reforma del marco regulatorio y un decidido compromiso con el medio ambiente nos da una idea de los retos a los que en este momento se enfrenta la empresa.

**–¿Contempla usted la posibilidad de volver a incorporarse a la Abogacía del Estado?**

En este momento me encuentro al inicio de una nueva andadura profesional en el sector privado, sin embargo creo que esa posibilidad no la descartaré nunca.

## **LA ASOCIACIÓN**

**–¿Qué contactos y relaciones mantiene usted con la Asociación de Abogados del Estado y con sus compañeros del Cuerpo?**

Permanentes. Entre las muchas cosas que tengo que agradecer al Cuerpo de Abogados del Estado una de las más importantes es la de haberme dado la oportunidad de conocer y compartir experiencias con un amplio grupo de compañeros con lo que hoy me une una estrecha amistad.

El compañerismo bien entendido es uno de los grandes activos de nuestro Cuerpo. Por ello quiero felicitar a la Asociación por las muchas iniciativas que ha adoptado en los últimos tiempos para

**“Es fundamental el magnífico equipo humano que hay en la empresa, empezando, lógicamente, por nuestros compañeros”**

fomentarlos y desarrollarlos. De entre ellas quiero destacar especialmente esta revista y la página Web de la Asociación.

## **VIDA PERSONAL**

**–Háblenos de sus proyectos y retos profesionales particulares...**

Desde el punto de vista profesional, como he mencionado antes, en este momento me encuentro al inicio del desarrollo de un ambicioso proyecto en el que concentro todos mis esfuerzos y al que presto toda mi atención.

Desde el punto de vista personal, mi familia y mis amigos son el complemento necesario e imprescindible para poderlo ejecutar.

**–¿Cómo compatibiliza usted la vida personal con la profesional? ¿Es más difícil hacerlo en el sector privado que cuando ejercía en la Administración?**

Procuro mantener un adecuado equilibrio entre la vida profesional y la personal y en todos los puestos en los que he trabajado he tratado de hacerlo así, ya que considero que es difícil el desarrollo de la una sin la otra. En ocasiones resulta muy complicado lograrlo, tanto en la Administración como en la empresa. Pero es preciso hacer un esfuerzo para ello. ■

# Reunión

José María Nebot  
Abogado del Estado

# en VALENCIA

## Promoción de 1971

Durante los días 20 a 22 del pasado mes de mayo la Promoción de Abogados del Estado de 1971 se reunió en el Parador de El Saler, a 12 kilómetros de Valencia, en un paraje natural en el que se mezclan dunas, pinos, juncos y unas puestas de sol incomparables.

Las instalaciones del Parador, bien conocido y visitado desde hace muchos años, y las atenciones del equipo de dirección crearon el marco ideal para disfrutar de la amistad y del descanso que buscamos los compañeros desde que, en aquel ya casi remoto 1971, decidimos reunirnos todos los años para convertir en una relación cada vez más sólida y afable la oportunidad tan magnífica que nos brindó el azar de integrarnos en la misma lista de aprobados en las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.

Y el mensaje que queremos compartir es mostrarnos muy satisfechos de haber mantenido por encima de todo aquella decisión. Por encima de compromisos familiares –algunos han viajado los primeros años con bebés de pocos meses– y por encima de compromisos profesionales –muchas veces nos hemos incorporado un día más tarde o hemos tenido que marcharnos un día antes–, pero todos los años hemos acudido a la cita y la reunión de promoción se ha celebrado desde entonces.

A ello ha contribuido sin duda alguna la ilusión y constancia de nuestras mujeres, que han integrado entre ellas un grupo excepcional, que propone, decide y aclara las dudas que algún osado pueda plantear. Mientras tanto nosotros, los ‘chicos’, recordamos anécdotas y arreglamos los problemas de actualidad. Éxito total. Hasta tenemos la alegría de ver casados entre sí a dos hijos de compañeros de la promoción, **Soledad Pardo** y **Gonzalo García Manrique**, ambos notarios.

“Agradecimiento especial a María Jesús (Sra. de) Nebot y a Cristina (Sra. de) Alfonso, por su entrega absoluta a la preparación y desarrollo del encuentro”





Como es obvio, no han faltado en la reunión de este año las visitas a la Valencia de las Artes y de las Ciencias y a la nostálgica Valencia de la Lonja, del 'Merca', del Marqués de Dos Aguas y del Patriarca... Ni las succulentas paellas o el paseo en barca por La Albufera, entre aromas de **Blasco Ibáñez**. Y no ha faltado, por supuesto, el afecto y el recuerdo para los que nos han dejado, algunos recientemente.

Como fin de fiesta, y fue una elogiada novedad, se organizó un guateque al estilo tradicional en el que se repasaron todos los bailes de época y se escenificaron paradas de Moros y Cristianos, espectacularmente dirigidas por expertos compañeros. Hay propuestas para institucionalizar el guateque.

Me piden una mención de agradecimiento especial a **María Jesús** (Sra. de **Nebot**) y a **Cristina** (Sra. de **Alfonso**), por su entrega absoluta a la preparación y desarrollo del

encuentro. Ahora todo queda en manos de **Pilar** (Sra. viuda de) **Piquer**, que ha prometido grandes fastos en Murcia para el año próximo. ■





**Rosario Silva**  
Abogado del Estado

## *José María de Lapuerta y de las Pozas*

*Culto, educado,  
buen  
conversador,  
con sentido  
del humor...*

Mi abuelo, **José María de Lapuerta y de las Pozas**, nació en Madrid, el 31 de diciembre de 1897. Su padre, **José Manuel de Lapuerta Beermann**, era Registrador de la Propiedad y estaba casado con **Juana de las Pozas y de la Torriente**, con la que tuvo cinco hijos.

Efectuó sus estudios de primaria y secundaria en Brujas (Bélgica), Alemania y Reino Unido, lo que le convirtió en un adelantado para su época, en la que era muy difícil que niños españoles salieran a estudiar fuera de nuestras fronteras. Este contacto desde pequeño con otras culturas y otras formas de pensar le dio un bagaje cultural y lingüístico importantísimo para toda su posterior carrera profesional.

Se licenció en Derecho por la Universidad Central de Madrid en 1919, con nota de sobresaliente, y en 1921 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado, siendo número tres de su promoción. Fue la Promoción de 1921, una promoción muy unida, que dio al Cuerpo tres direc-

tores generales, mi propio abuelo, **Francisco Gómez Llano** y **José Fernández Arroyo**, dirigiendo la Abogacía del Estado de 1941 a 1957, año en que cogió el testigo la Promoción de 1924, con el nombramiento de **José M<sup>a</sup> Zabía** como director general de lo Contencioso.

Miembros de esta promoción, como **Agustín Herran de las Pozas**, primo de mi abuelo, **Francisco Gómez Llano**, **Mariano Traver** o **Joaquín López Asiain** forman parte de los mejores amigos de mi abuelo.

### **EL COMIENZO DE UNA SAGA**

Aunque no había antecedentes familiares en el Cuerpo —ya hemos dicho que su padre era Registrador de la Propiedad—, mi abuelo fue el iniciador de un camino que fue seguido por su hijo **Álvaro de Lapuerta**, su yerno **Federico Silva** y dos de sus nietas, **Marta Silva** y yo misma.

# José M<sup>a</sup> de Lapuerta y de las Pozas



**“Su padre, José Manuel de Lapuerta  
Beurmann, era Registrador de la Propiedad”**

Su primer destino como Abogado del Estado fue la Abogacía de La Coruña, de la que guardaba un recuerdo imborrable. Allí trabajó desde el 17 de julio de 1921 hasta el 13 de mayo de 1924, año en que fue trasladado a la Delegación de Hacienda de Madrid.

De 1927 a 1932 prestó sus servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros y es en esa época cuando colaboró muy activamente en la creación y puesta en funcionamiento de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPSA). **Calvo Sotelo**, en su libro *“Mis servicios al Estado”*, cuenta cómo **José M<sup>a</sup> de Lapuerta**, junto con otros colaboradores, estuvieron unos meses en Estados Unidos para documentarse sobre el mercado del petróleo y obtener información e ideas para crear la CAMPSA.

Entre 1932 y 1935 ejerció de Abogado del Estado en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Estado.

## **LA GUERRA CIVIL**

Durante la Guerra Civil, fue encarcelado en Madrid y se libró de una muerte segura en Paracuellos al ser excluido, en el último momento, de la lista de los que iban a ser fusilados. Esto le permitió salir de la cárcel y refugiarse en la embajada de Chile hasta el final de la guerra.

Acabada la contienda en 1939, fue destinado primero a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y, posteriormente, fue nombrado Abogado del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio en el que andando los años yo misma estaría destinada, encontrándome con informes de mi abuelo y hasta con un Código Civil de su propiedad. Durante su etapa en Exteriores, formó parte de la Comisión para la Devolución de los Bienes de los Españoles en el Extranjero, así como le correspondió negociar con Alemania las indemnizaciones por la participación de la ‘Legión Cóndor’ en la Guerra Civil. Permaneció en este destino hasta 1941, fecha en la que fue nombrado director general de lo Contencioso del Estado.

Durante un año ocupó la jefatura del Cuerpo y el 16 de octubre de 1942 fue nombrado subsecretario de Comercio, cargo que desempeñó hasta 1947.

**“Mi abuelo fue el iniciador de un camino  
que fue seguido por su hijo Álvaro de  
Lapuerta, su yerno Federico Silva y dos de  
sus nietas, Marta Silva y yo misma”**

## **REPESA Y RENFE**

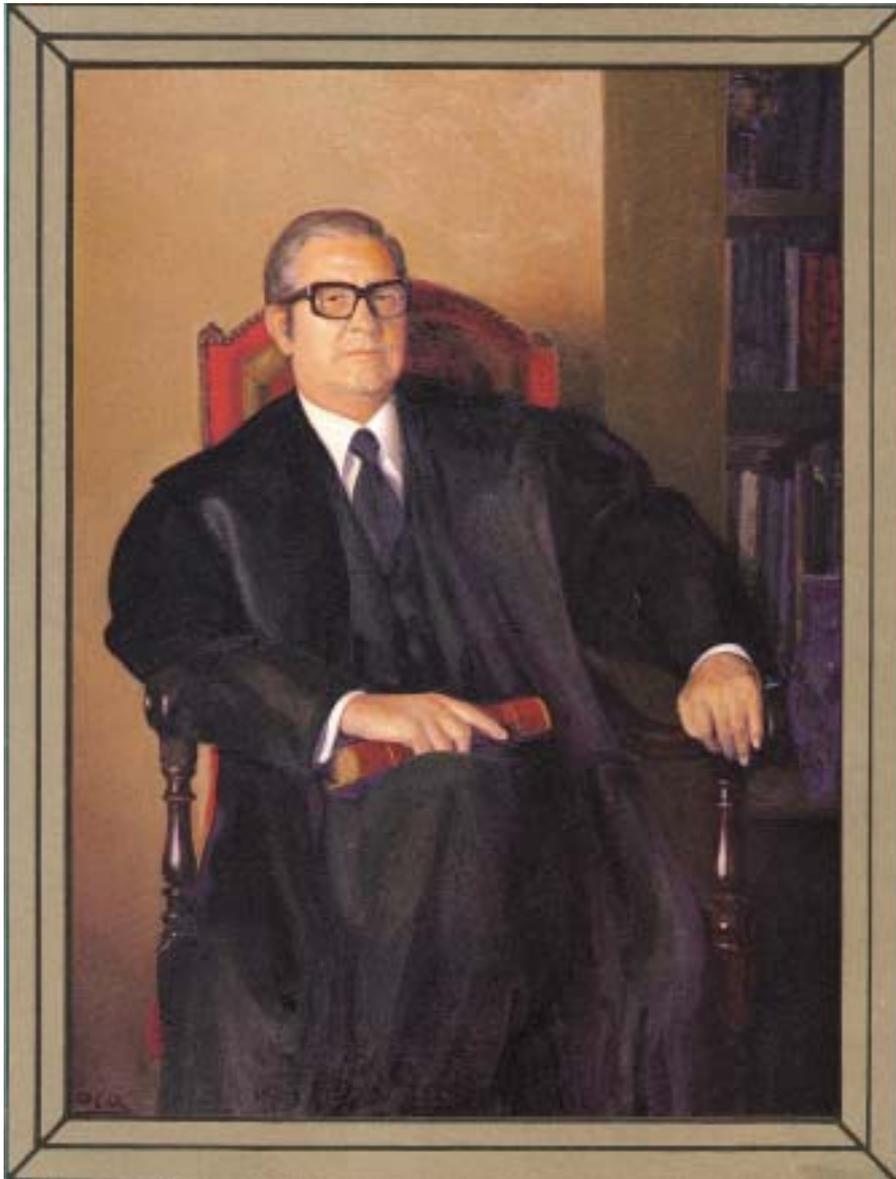
A partir de esta fecha, no volvió a ejercer como Abogado del Estado y su vida profesional se orientó al sector empresarial, siendo el primer presidente de REPESA (actual REPSOL), y consejero de RENFE. Pero nunca abandonó el mundo jurídico, pues también fue nombrado Consejero permanente del Consejo de Estado, mediante Decreto de 24 de enero de 1947, función junto con la de presidente de REPESA, que desarrolló hasta su muerte el 3 de febrero de 1968.

**“Se licenció en Derecho por la Universidad  
Central de Madrid en 1919, con nota de  
sobresaliente, y en 1921 ingresó en el  
Cuerpo de Abogados del Estado”**

Para finalizar estas líneas, me gustaría referirme también al lado humano de mi abuelo. Era una persona culta y educadísima, buen conversador, con sentido del humor, siempre bien dispuesto y con un grandísimo corazón, que tuvo el mérito de crear una gran familia. Con mi abuela, **Dora Quintero Calzado**, tuvo cuatro hijos y de ellos nacieron veintisiete nietos. Él inculcó en sus hijos una serie de valores, basados en unas profundas creencias religiosas, que a su vez, éstos nos han sabido transmitir a nosotros y nosotros intentamos enseñar a nuestros hijos. ■

**“Durante la Guerra Civil, fue encarcelado  
en Madrid y se libró de una muerte segura  
en Paracuellos al ser excluido, en el último  
momento, de la lista de los que iban a ser  
fusilados”**





**Marta Silva**  
Abogado del Estado

## *Federico Silva Muñoz*

---

*Fue apodado el  
“ministro eficacia”  
por su gestión en  
Obras Públicas*

Me pide **Catalina Miñarro** que escriba sobre mi padre, **Federico Silva Muñoz**, encargo que acepto gustosamente, por mi gran amistad con ella y por la enorme ilusión que me hace recordar la figura de mi padre, que tanto me ha marcado y al que tanto quise. Describiré primero a mi padre en su vertiente profesional para centrarme después en su aspecto personal.

**Federico Silva** nació en Benavente (Zamora), el 28 de octubre de 1923. Pronto se trasladó a Madrid para cursar estudios en el colegio de El Pilar.

Tras licenciarse en Derecho, obtuvo el doctorado por la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, con premio extraordinario. Entre 1946 y 1951 fue profesor en la Cátedra de Economía Política de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, recibiendo el premio Conde de Toreno de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por su trabajo *“Evaluación Fiscal de la Riqueza Rústica: Estudio Crítico Comparado”*. En 1953 ingresa

simultáneamente en dos de los Cuerpos más prestigiosos de la Administración española: el Cuerpo de Abogados del Estado y el de Letrados del Consejo de Estado.

En 1961 fue nombrado procurador en Cortes y en 1965 ministro de Obras Públicas, ostentando dicha cartera hasta abril de 1970, en que presentó la dimisión.

### **GRAN ACTIVIDAD**

Durante su etapa de ministro mereció el sobrenombre popular de “ministro eficacia”, por el importante programa de obras que acometió, que supusieron la modernización de las infraestructuras españolas. Entre las realizaciones que ejecutó en su mandato, cabe destacar las siguientes:

–Ante la falta de presupuesto público y teniendo la firme determinación de construir las primeras autopistas de España, aprobó el PANE (Plan de Autopistas

“Federico Silva nació en Benavente (Zamora), el 28 de octubre de 1923. Pronto se trasladó a Madrid para cursar estudios en el colegio de El Pilar”

Nacionales de España), acudiendo a la financiación privada mediante el sistema de construcción de autopistas de peaje, adjudicando y construyendo los primeros tramos de las mismas: Barcelona-La Junquera y Mongat-Mataró, Barcelona-Tarragona, Behovia-Bilbao, Sevilla-Cádiz, Villalba-Adanero (incluyendo el segundo túnel de Guadarrama).

- Construyó la REDIA (Red de Itinerarios Asfálticos), lo que supuso la modernización de 5.000 kilómetros de carreteras nacionales.
- Se establecieron los enlaces ferroviarios directos con París y Ginebra.
- Tras laboriosa gestión administrativa se comenzaron y desarrollaron, en buena parte, las obras del trasvase Tajo-Segura, así como embalses tan importantes como el de El Atazar, que solucionó los problemas de abastecimiento de agua a Madrid.
- En política de puertos, se inició la construcción del superpuerto de Bilbao y se llevó adelante el plan de modernización de los puertos españoles.

## PRESIDENTE DE CAMPSA

En 1970 fue nombrado presidente de CAMPSA, cargo que ostentó hasta 1976, en que dimitió para fundar Alianza Popular, partido del que fue primer presidente. Fue elegido diputado por la provincia de Zamora, perteneciendo a la Comisión del Congreso de Constitución y Libertades Públicas, cuando se elaboró aquella.

En 1979 se retira de la política activa, continuando su actividad profesional, como Letrado del Consejo de Estado, consejero de Banesto y, en su despacho profesional, de abogado. También en esta época de su vida escribe y publica dos libros: “La transición inacabada” y “Memorias Políticas”.

Centrándome en su vertiente personal, **Federico Silva** se casó el 16 de julio de 1953 con **Rosario de Lapuerta Quintero**, hija del también Abogado del Estado **José María de Lapuerta y de las Pozas** (Promoción de 1921) y

“En 1970 fue nombrado presidente de CAMPSA, cargo que ostentó hasta 1976, en que dimitió para fundar Alianza Popular, partido del que fue primer presidente”

hermana de **Álvaro de Lapuerta Quintero** (Promoción de 1957). Aunque ejerció poco tiempo en el servicio activo, estuvo muy vinculado al Cuerpo de Abogados del Estado. Fue preparador de opositores en la Academia de **Melchor y Sánchez Cortés**, habiendo preparado a muchos de los Abogados del Estado que ingresaron en las promociones siguientes a la suya.

## ORGULLO CORPORATIVO

Siempre se sintió especialmente orgulloso de pertenecer a nuestro Cuerpo y supo, en unión de nuestra madre (que es hija, mujer, hermana y madre de Abogados del Estado), transmitir a sus hijos ese íntimo orgullo de pertenecer a una familia de Abogados del Estado. Dos de sus nueve hijos decidimos preparar las oposiciones, la mayor, **Rosario**, ingresó en 1978, siendo la primera mujer Abogado del Estado en España, y yo, novena y última de sus hijas, ingresé en 1996. Un año después muere nuestro padre y puedo decir sin temor a equivocarme que nuestro ingreso fue para él una de las grandes alegrías de su vida.

Fue nuestro padre una persona irreplicable, hombre de grandes valores y tremendas cualidades: inteligente, culto, con una prodigiosa memoria y grandes dotes para la oratoria, trabajador infatigable con un hondo sentido del deber y de la responsabilidad, era también en la intimidad un animado conversador con un gran sentido del humor.

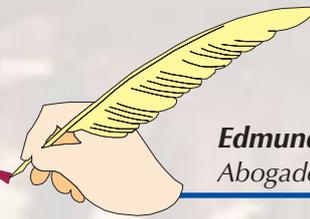
Tres pilares fueron básicos en su vida: un profundo amor a España, a cuyo servicio dedicó desde los distintos puestos que ocupó los mejores años de su vida; una fuerte fe en Dios y un gran amor por su familia. En este último aspecto, quiero destacar que aunque fue una persona muy ocupada siempre encontró tiempo para estar con nosotros, siendo un padre cercano, preocupado por nuestras inquietudes y por nuestra formación.

Hoy, ocho años después de su muerte, y tras este breve repaso a su trayectoria vital, puedo decir que tuvo una vida plena, tanto en el ámbito personal como profesional. ■





# ANEC DOTA RIO



**Edmundo Bal Francés**  
Abogado del Estado

*Herederos de una orden religiosa llevan a juicio a la Iglesia católica*

## Reclaman el templo de JERUSALÉN

Las anécdotas que voy escribiendo parten de una premisa de publicidad fundamental: se deben tratar bien de asuntos no estrictamente profesionales, bien de asuntos sujetos a la labor jurídica, pero ya fenecidos.

Esta que hoy cuento es de esas “que no debería contar”, por incumplir el segundo de los requisitos mencionados; es decir, encontrarse el asunto a las fechas en que esto escribo “vivito y coleando”; pero es que me parece tan curiosa, dicho sea con sumo respeto y en términos estrictos de defensa de los intereses que representamos, que no puedo esperar a que termine para contarla, porque a buen seguro su final me facilitará algún que otro chascarrillo. Procuraré disi-

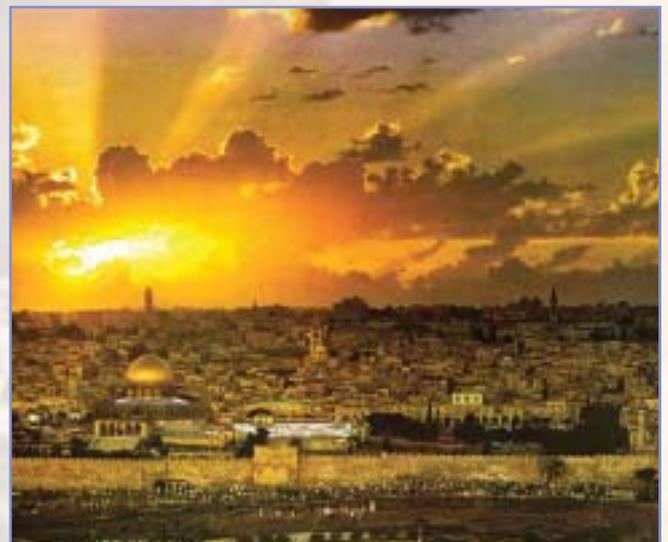


mular los datos fácticos a fin de a nadie ofender, mas no sé si me será del todo posible.

Se trata de un asunto que parte de una demanda civil en que los que se dicen herederos de una antigua y famosa orden religiosa interponen juicio civil ordinario contra la Iglesia Católica en España, en reivindicación de los bienes que a esta orden pertenecían, antes de ser –a su juicio– ilegalmente disuelta en la Edad Media. Reclaman, entre otras menudencias, por ejemplo, las llaves del templo de Jerusalén.

Metidos ya en harina y a buen seguro habiendo ya despertado la curiosidad del lector, no para aquí la cosa. Notificada la demanda al Nuncio de Su Santidad en España, éste se pone, como es lógico, algo nervioso y, necesitado de consejo legal, acude a un alto funcionario de la Administración del Estado, rogándole consejo sobre la necesidad de informar al Santo Padre de la pretensión formulada de contrario.

La respuesta, tajante: “No moleste, por Dios, a Su Santidad, con estas menudencias, hasta que informe la Dirección General de lo Contencioso”.



Debo ahora traer al lector a la realidad: repito, el asunto está vivo, encima de la mesa de un compañero para informe y corre el año dos mil cinco después del nacimiento de Nuestro Señor. No quiero meterme en el trabajo del compañero, pero con absoluta seriedad diré que será preciso invocar, amén de las cuestiones procesales –antes excepciones dilatorias– relativas a la legitimación y a la posible incompetencia de la jurisdicción española para conocer este asunto, la prescripción adquisitiva de esos bienes y la licitud de la decisión de la Iglesia en aquellos tiempos de acuerdo al Código Canónico vigente para que no rija la excepción de “privación ilegítima” que consigna el artículo 464 del Código Civil para los bienes muebles –las llaves del templo en cuestión–, aunque a estas alturas no estoy muy seguro de quién será quien lo excepcione en juicio.

### “NO SOMOS NADIE” (Salvo los Abogados del Estado)

Me recuerda, por la materia, a esa otra anécdota tan conocida, probablemente incierta, pero extraordinariamente creíble, atribuida al compañero de la promoción de 1908, **D. Ángel Herrera Oria**, excelentísimo y eminentísimo cardenal de la Iglesia (Al estar ya fallecido no incumplimos, creemos –más en caso contrario, ponemos todos nuestros pocos cargos a disposición–, el mandato del Código de Buen Gobierno relativo a la omisión de títulos honoríficos, máxime cuando el segundo de ellos es más divino que humano). Al parecer, estando el Santo Padre en el lecho muerte, con voz trémula se dirigió a su eminencia diciéndole: “Ángel, me muero, no somos nadie”. La respuesta, tremenda: “Usted no, Santidad, yo, soy Abogado del Estado”. ■

# Federico J. Ramos de Armas

## se incorpora al Consejo Editorial

*Es Abogado del Estado desde el año 2001 y está destinado en la Audiencia Nacional*

Nuestro compañero **Federico J. Ramos de Armas** se incorpora a partir de este número en el consejo Editorial de *Abogados del Estado. Revista de la Asociación*. **Federico J. Ramos de Armas** nació en Madrid el 25 de julio de 1973. Es licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE E-3) y se incorporó al Cuerpo de Abogados del Estado en 2001.

Actualmente, **Federico** está destinado en la Abogacía del Estado ante la Audiencia Nacional. Con anterioridad, ha prestado sus servicios en las Abogacías del Estado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en Soria, así como en los Juzgados de lo Social de Madrid. También se encarga, desde 2003, de la coordinación del Convenio de asistencia jurídica con la sociedad estatal Seiasa del Nordeste S.A.

**Federico J. Ramos de Armas**, en su actual destino, la Abogacía del Estado ante la Audiencia Nacional, lleva asuntos contencioso-administrativos y penales. En cuanto a los primeros, le corresponden recursos contencioso-administrativos de los Ministerios de Fomento e Industria, Turismo y Comercio, de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, de la Comisión Nacional de la Energía y del Tribunal Económico Administrativo Central.

Respecto de los asuntos penales que se tramitan en la Audiencia Nacional y en los que el Estado está interesado, se encarga, principalmente, de delitos contra la Hacienda Pública.

Entre sus publicaciones, destaca el libro *“Comentario a la Ley de Arrendamientos Rústicos”* (Ed. Thomson-Civitas, 2003) y el artículo *“Responsabilidad de los Auditores de Cuentas”* (Revista de ICADE, 1997).

### ONCE MIEMBROS

El Consejo Editorial de la revista ha estado formado hasta el momento por la presidenta de la Asociación, **Catalina Miñarro Brugarolas**, y por **Alfredo Parra**, **Edmundo Bal**, **José Ignacio Monedero**, **Julio Díez**, **Jesús López-Medel Bascones**, **Antonio Morales Plaza**, **Pablo Dorronsoro Martín** y **Tomás Suárez-Inclán González**, además del periodista y director de la publicación, **Carlos Matías**.



A pesar de haber transcurrido poco más de tres años desde su creación, el Consejo Editorial de la revista se ha duplicado en todo este tiempo, desde los cinco integrantes iniciales (**Catalina**, **Alfredo**, **Edmundo**, **José Ignacio** y **Carlos**). Pronto se fueron sumando **Jesús**, **Julio** y **Antonio**; después, muy recientemente, **Pablo** y **Tomás**. Y ahora, **Federico**, con lo que ya suman once miembros.



## La BIBLIOTECA de al MUSEO DEL PRADO

## José María Cervelló,

*Es una donación personal  
de nuestro compañero a la  
primera pinacoteca del mundo*

Tal y como ya ha anunciado la página web de la Asociación en el mes de julio, nuestro compañero **José María Cervelló Grande** ha donado al Museo Nacional del Prado su biblioteca personal que sobre Arte y Cultura ha venido atesorando a lo largo de los últimos treinta años. Al acto de entrega acudieron un gran número de amigos, compañeros del Cuerpo y colegas de profesión. En el mismo intervinieron de **Rodrigo Uría**, presidente del Real Patronato del Museo Nacional del Prado; **Javier Portús**, jefe del Departamento de Pintura Española (hasta 1700) del Museo Nacional del Prado, y el propio **Cervelló**, abogado, doctor en Historia del Arte y hasta hace unos meses miembro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Abogados de Madrid.

De los 7.000 volúmenes que componen la biblioteca, la parte más significativa son las casi 2.000 obras anteriores al año 1900, entre las que se incluyen cerca de mil quinientos documentos impresos, un centenar de manuscritos, 62 láminas de cobre para estampar y más de 350 estampas sueltas. Entre estas obras, hay unas doscientas anteriores al siglo XVII, entre las que se cuentan tres incunables. Destacan, asimismo, los tratados artísticos publicados en España, además de obras de creación literaria ricas en contenido histórico artístico. Igualmente, la biblioteca contiene también tratados de ciencias y disciplinas que durante siglos se consideraron directamente relacionados con el arte, y cuyo conocimiento se creía imprescindible para un buen pintor o arquitecto, como la geometría, la anatomía, o la fisionomía.

Entre las que pertenecen al género literario, sobresalen piezas como el *"Abito espiritual de Diego de Cabranes"* (1545), las *"Rimas de Juan de Jáuregui"* (1615), la *"Plaza universal..."* de **Suárez de Figueroa** (1615), la *"Agudeza y arte de ingenio"* (1649) de **Gracián** o el *"Juicio de artes y letras"*, de **Saavedra Fajardo** (1655). Como no podía ser menos, también hay una sección jurídica, integrada por cédulas, normas y decretos que guardan alguna relación directa o indirecta con el arte. Cualquiera que esté mínimamente familiarizado con el comercio del libro sabe hasta qué punto son difíciles de hallar los ejemplares del siglo XVI, lo que se hace todavía más acusado cuando se trata de materias relacionadas con las artes.



La incorporación de la Biblioteca Cervelló al Museo del Prado constituye una noticia importante para el Patrimonio Bibliográfico del Estado. La revista *Otrosí*, editada por el Colegio de Abogados madrileño, califica a **José María Cervelló** como un *"gran abogado y hombre de la cultura"*.

**José María Cervelló** ha participado en varias instituciones, como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de la que es Académico correspondiente y la Fundación de Amigos del Museo del Prado, de cuyo patronato forma parte. Pertenece a la Promoción de 1975 del Cuerpo de Abogados del Estado y ha desarrollado una trayectoria académica muy relevante en el Instituto de Empresa, del que es vicepresidente ejecutivo. Ha publicado varios estudios relacionados con la Historia del Derecho y socio del despacho Ernst & Young.

■ **Reseña del acto en la revista *Otrosí*, publicada en la página web del Ilustre colegio Oficial de Abogados de Madrid:**

<http://www.icam.es/verFichaOtrosoi.jsp?id=200506280007&seccion=&xml=/docs/20050628/0004.xml>

■ **Nota publicada en la página web de la Asociación de Abogados del Estado:**

<http://www.asoc-abogadosdelestado.es/apartados/noticias/noticia.asp?id=74&opc=actualidad>

■ **Reseña de la revista *Otrosí* (en formato PDF), publicada por la web de la Asociación:**

<http://www.asoc-abogadosdelestado.es/pdfs/José%20María%20Cervelló.pdf>

■ **Museo Nacional del Prado:**

<http://museoprado.mcu.es/home.html>

Día 16 de junio en el Hotel Palace de Madrid

## Cena homenaje a los **JUBILADOS**

**E**l día 16 del pasado mes de junio, la Asociación de Abogados del Estado dio un merecido homenaje a los compañeros jubilados. Esta cena-homenaje se ha convertido ya en una costumbre en todo el Cuerpo, cuyo único objetivo es demostrarles el respeto y afecto que les dispensan todos sus compañeros, en el momento de despedirse de ellos porque dejan la vida activa.

El Abogado General del Estado, Excmo. Sr. D. **Joaquín de Fuentes Bardají**, así como la presidenta de la Asociación de Abogados del Estado, **D<sup>a</sup> Catalina Miñarro Brugarolas** estuvieron en el acto y dirigieron a los presentes y, en especial, a los homenajeados, unas emotivas palabras de agradecimiento.



Como viene siendo habitual, la Asociación honró a los que dejan el servicio activo

## Adiós, compañeros



El día 16 del pasado mes de junio, la Asociación de Abogados del Estado cumplió con una grata costumbre: la de dar un merecido homenaje a todos los compañeros que, tras una dilatada vida profesional, nos dicen adiós porque les ha llegado la hora de la jubilación. Una costumbre cuyo único objetivo es demostrarles el respeto y afecto que les dispensa todo el Cuerpo.

Este año, los homenajeados han sido **Emilio Bonelli García-Morente, Fernando García Agudín, Enrique José Benito Rodríguez, Ramón García-Moliner González-Regueral, Juan Jesús Roldán Fernández, Ramón María Llevadot Roig y Luis Fernando Fedec Herrero.**

Con anterioridad, el mismo día 16, a las 13,45 horas, se ofreció una misa en la parroquia de los Doce Apóstoles, en la calle Velázquez, número 88, de Madrid, por el eterno descanso de los compañeros **Sérvulo Ruiz-Cámara Ortún, Jaime Montero Casado de Amezúa y Romualdo Hernández Mancha**, fallecidos en los últimos meses.

La cena-homenaje fue celebrada, como viene siendo habitual, en el incomparable marco del Hotel Palace de la capital de España, situado en la plaza de las Cortes, número 7, a las 21:00 horas de la noche. Acudieron un total de 112 personas.

Tras las viandas y los postres, comenzaron las alocuciones a los presentes. En nombre de la Asociación de Abogados del Estado intervino la presidenta, **Catalina Miñarro Brugarolas**, quien tuvo

emotivas palabras de elogio para los homenajeados y exaltó su quehacer profesional en el servicio activo durante todos estos años, desde que cada uno de ellos entró en el Cuerpo. Un quehacer que sirve de ejemplo para todos los que continúan en activo, motivo por el cual les mostró su más sincero agradecimiento en nombre de todos los compañeros.

En representación de los Abogados del Estado homenajeados, tomó la palabra **Ramón García Moliner González-Regueral**, quien agradeció el homenaje que estaban recibiendo él mismo y sus otros seis compañeros, dos de los cuales no tuvieron ocasión de estar presentes en el acto.

También intervino el Abogado General del Estado, Excmo. Sr. D. **Joaquín de Fuentes Bardají**, quien al igual que el año pasado –las dos cenas homenaje a las que ha tenido oportunidad de acudir en su actual cargo– agradeció a la Asociación la organización de esta cena ya tradicional en el Cuerpo y mostró su reconocimiento a todos los compañeros homenajeados, por sus años de dedicación en defensa de los intereses generales al servicio de la Administración Pública y por la brillante trayectoria profesional de la que todos, sin excepción, han hecho gala a lo largo de su vida.



### REPASO A UNA VIDA

Como suele suceder en este tipo de encuentros, no faltaron los recuerdos de todo tipo. Especial recuerdo de todos los

### Los homenajeados

**SR. D. EMILIO BONELLI GARCÍA-MORENTE**

**SR. D. FERNANDO GARCÍA AGUDÍN**

**SR. D. ENRIQUE JOSÉ BENITO RODRÍGUEZ**

**SR. D. RAMÓN GARCÍA-MOLINER GONZÁLEZ-REGUERAL**

**SR. D. JUAN JESÚS ROLDÁN FERNÁNDEZ**

**SR. D. RAMÓN MARÍA LLEVADOT ROIG**

**SR. D. LUÍS FERNANDO FECED HERRERO.**



que nos han dejado este año, por los cuales se había ofrecido la misa en la parroquia de los Doce Apóstoles como anteriormente hemos dicho. Pero también hubo lugar para los recuerdos de momentos especialmente agradables, anécdotas y vivencias que son los aderezos indispensables de la vida diaria.

Hubo, asimismo, –como no podía ser menos– una gran coincidencia de todos los asistentes, como es la de sentir el orgullo de ser Abogado del estado y pertenecer a tan prestigioso Cuerpo.

Por último, el Consejo Directivo de la Asociación no quiere dejar pasar la ocasión de agradecer a todos la asistencia a este homenaje y desea que el año que viene vuelva a tener el mismo poder de convocatoria y el mismo éxito.



# La presidenta de la Asociación visita GALICIA

*Comida en el Club Náutico de La Coruña*

“Se examinaron las modificaciones introducidas por el Real Decreto por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo y el Informe de la Comisión presidida por Miguel Sánchez Morón relativo al Estatuto Básico de Empleo Público”



El pasado 2 de junio, **Catalina Miñarro**, presidenta de la Asociación de Abogados del Estado, mantuvo un encuentro en La Coruña con los Abogados del Estado de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Al mediodía, tuvo lugar una reunión de trabajo en la sede de la Abogacía del Estado en La Coruña. En la reunión, **Catalina Miñarro** dio cuenta de las novedades que afectan al Cuerpo. Entre otros temas, se examinaron las modificaciones introducidas, en materia de convocatoria de oposiciones, por el Real Decreto por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo, y el Informe presentado por la Comisión presidida por el catedrático **Miguel Sánchez Morón** –a quien entrevistamos en este mismo número–, relativo al Estatuto Básico de Empleo Público.

Con respecto al mencionado Real Decreto, **Catalina Miñarro** expuso la postura que había sido adoptada por el Cuerpo de

Abogados del Estado a través de la Federación de Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado (FEDECA), y recordó que, por medio del profesor **García de Enterría**, FEDECA ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto.

Después de la reunión, la presidenta de la Asociación visitó las distintas dependencias de la Abogacía del Estado en La Coruña, incluyendo el Tribunal Económico-Administrativo y la Agencia Tributaria.

A continuación, se celebró una comida en el Club Náutico de La

Coruña, a la que asistieron no sólo los Abogados del Estado de todas las provincias gallegas que están en activo, sino también aquellos que en esas fechas –primeros de junio pasado; antes, por tanto, de la celebración de las últimas elecciones autonómicas gallegas, que tuvieron lugar el día 19 de ese mismo mes– se encontraban cubriendo servicios especiales, como **José Luis de la Torre**, consejero del Consello Consultivo de la Xunta de Galicia, y **Javier Suárez**, director general del Servicio Jurídico de la Xunta de Galicia.

También acudieron los compañeros que en la actualidad están jubilados, como **Leandro García Losada** y **Fernando García Agudín**, y los compañeros que están en situación de excedencia voluntaria, como **José Luis Rabuñal** y **Paco Serna**, que prestan sus servicios profesionales en Caixa Galicia, o **Antonio Abril**, que lo hace en Inditex.



“Catalina Miñarro expuso la postura que había sido adoptada por el Cuerpo de Abogados del Estado a través de la Federación de Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado (FEDECA)”

Durante la comida, hubo un interesante debate sobre el papel del Abogado del Estado tras las próximas reformas de los Estatutos de Autonomía o la presencia del Abogado del Estado en la sociedad civil.

En nombre de todos los Abogados del Estado de Galicia, **Fernando García Agudín** entregó a la presidenta de la Asociación una cerámica de Sargadelos, en recuerdo de su visita.





## Nota de la Asociación

**L**a Asociación de Abogados del Estado, ante las informaciones periodísticas que están surgiendo en relación con las Diligencias Previas 223/2005 del Juzgado de Instrucción nº 14 de Madrid en las que la Abogacía del Estado ostenta la representación de uno de los imputados, debe manifestar lo siguiente:

- 1.- La defensa de funcionarios y autoridades públicas en procesos penales por actos u omisiones relacionados con sus cargos es una de las funciones que corresponde a la Abogacía del Estado, tal y como recoge el artículo 2 de la Ley 52/1997 de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.
- 2.- En cumplimiento de esta función, la Abogacía del Estado defendió durante los años 2003 y 2004 a más de 2.000 empleados públicos cada uno de estos años, entre autoridades, funcionarios y contratados laborales. De éstos, 1651 fueron miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de ellos, 38 por presunta detención ilegal. Es impropio por tanto considerar que la Abogacía del Estado toma partido en luchas políticas cuando se está limitando a cumplir con sus obligaciones en defensa de funcionarios públicos.
- 3.- La Asociación de Abogados del Estado da su total respaldo a los Abogados del Estado que han asumido la representación y defensa en este caso, en tanto que no están haciendo más que velar por los intereses del policía nacional imputado, utilizando para ello los recursos legalmente previstos. Considérese que al funcionario defendido se le están imputando delitos que pueden llevar aparejada la pena de 10 años de prisión y la accesoria de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargo o empleo público.
- 4.- El recurso de apelación interpuesto frente al auto del Juzgado de Instrucción nº 14, de 10 de junio de 2005, no hace más que poner de relieve las infracciones legales que se entienden que se han producido en la resolución

recurrída, y ello a los exclusivos efectos de conseguir su revocación.

No puede olvidarse, además, que, por definición, un recurso contra una resolución judicial implica una pretensión de anulación de dicha resolución sobre la base de los vicios o defectos que la parte perjudicada atribuye a dicha resolución. Es más, las leyes procesales, sin excepción –y algunas con extremo rigor– obligan a explicitar claramente cuáles son los vicios que se achacan a la resolución recurrida. Incluso en el caso del recurso de amparo es una exigencia de su admisibilidad razonar la lesión que la resolución recurrida ha operado sobre un derecho fundamental sin que ello implique imputar al Juez que la ha dictado un delito contra los derechos fundamentales.

- 5.- En dicho escrito, y frente a lo que ha afirmado el CGPJ en el acuerdo de fecha 28 de junio adoptado por su Comisión Permanente, ni se contiene ningún “abuso de lenguaje” ni se pone en cuestión “ante la opinión pública la profesionalidad e imparcialidad del juez”, entre otras cosas porque el recurso de apelación no va dirigido a la opinión pública, sino a la Ilustrísima Audiencia Provincial. Si el mismo ha llegado a los medios de comunicación no ha sido, desde luego, a instancia de la Abogacía del Estado.
- 6.- El CGPJ carece de competencias para pronunciarse de modo oficial sobre las actuaciones procesales de las partes de un procedimiento, más allá de los casos en que un miembro de la carrera judicial solicite, conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, amparo a dicho órgano constitucional por considerarse inquietado en su independencia, lo cual no ha ocurrido en este caso. En cualquier caso, respecto al traslado de su decisión a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado “a los efectos que resulten oportunos”, considera la Asociación que no existe responsabilidad de ningún tipo que se pudiera derivar de esta actuación profesional. ■

Dirección de la página de la Asociación de Abogados del Estado en Internet:

[www.asoc-abogadosdeleestado.es](http://www.asoc-abogadosdeleestado.es)

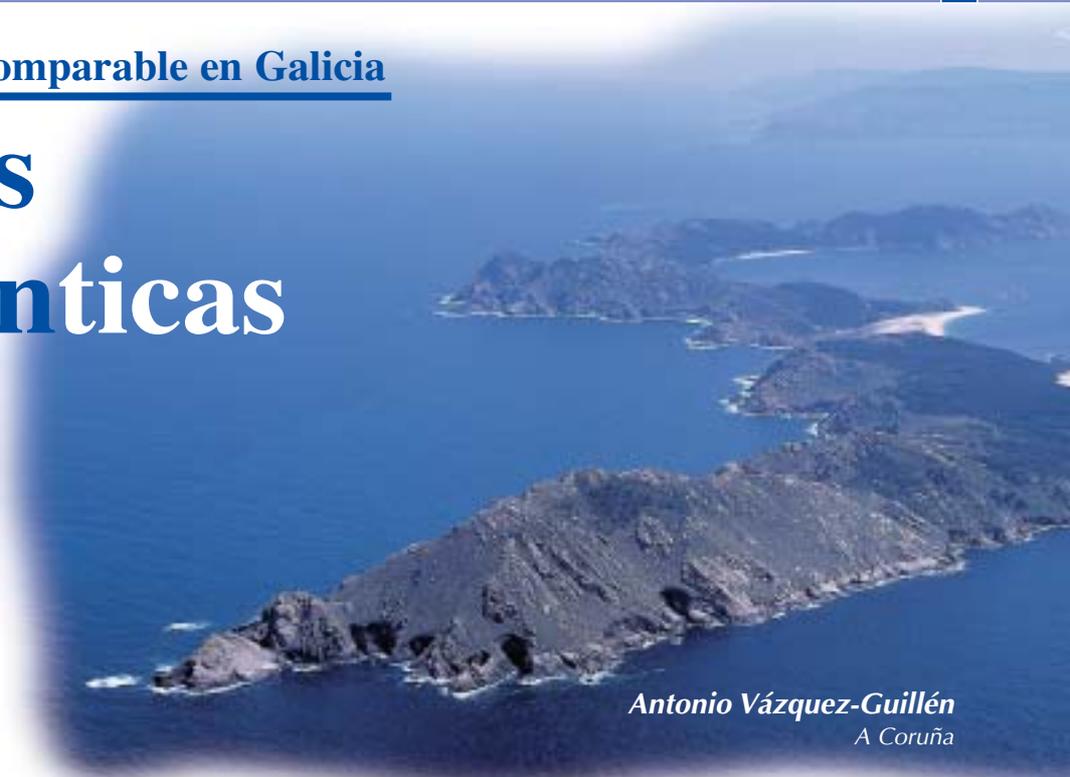
Correo electrónico al Consejo Directivo y al webmaster:

[info@asoc-abogadosdeleestado.es](mailto:info@asoc-abogadosdeleestado.es)

Un paraje natural incomparable en Galicia

# Las Islas Atlánticas

*Cuenta la leyenda que Dios, después de crear el Universo, descansó sobre la Tierra y se apoyó en Galicia. De las huellas de sus dedos nacieron las Rías gallegas, brazos de mar que penetran tierra adentro y que configuran un ecosistema singular y privilegiado.*



Antonio Vázquez-Guillén  
A Coruña

De entre ellas, las más meridionales –la ría de Vigo, la ría de Pontevedra y la ría de Arosa– ofrecen un clima especialmente suave y placentero que permite disfrutar de la navegación, el buceo deportivo y la gastronomía. Se caracterizan, además, porque a la entrada de cada una de ellas se alzan hegemónicas las islas que las custodian: las islas Cíes, la isla de Ons y la isla de Sálvora, respectivamente.

Estas islas, junto con alguna otra de menor tamaño como la isla de Cortegada, integran, desde julio de 2002, el primer Parque Nacional de Galicia (decimotercero de España), con la denominación de Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia. Cuenta con una extensión total de 1.200 hectáreas terrestres y de 7.285 hectáreas marítimas.

La ley 15/2002, de 1 de julio declaró el mencionado Parque Nacional como consecuencia de la singularidad y riqueza turística de las Islas Atlánticas, la variedad de sus formaciones vegetales y la espectacularidad paisajística del interés geomorfológico. Según dice la propia ley, todo ello constituye un patrimonio natural y cultural de indudable valor científico, recreativo y educativo.

## EL ECOSISTEMA

El medio marino es probablemente el principal valor del Parque Nacional, que fundamentó su declaración, y probablemente el conjunto de ecosistemas que mejor se conserva en su territorio. De hecho, su protección y su conservación son los objetivos prioritarios en la gestión de un espacio protegido marítimo-terrestre.

Este medio marino se caracteriza por la claridad de las aguas y por las temperaturas medianamente frías, con una ligera influencia cálida aportada por la corriente cálida del Golfo. A lo largo

de toda la plataforma continental de la fachada Oeste, se produce un fenómeno notable provocado por la elevación de agua oceánica desde profundidades comprendidas entre los 100 y los 500 metros, hasta la superficie. Este proceso se conoce con el nombre de afloramiento, y es consecuencia del desplazamiento de agua superficial hacia el exterior generado por los vientos dominantes y las corrientes. Este flujo superficial produce un déficit de agua en superficie que provoca que las aguas inferiores, ricas en nutrientes, se desplacen hacia arriba para compen-





sar el déficit. La renovación continua de unas aguas ricas en nutrientes, junto con las condiciones de salinidad y de temperatura, es la causa de la gran riqueza biológica de la zona y de la gran riqueza en recursos tróficos de sus aguas, y es lo que permite su excepcional biodiversidad.

## LOS ORÍGENES

El origen de los archipiélagos de Cíes, Ons-Onza y Sálvora está relacionado con movimientos tectónicos (elevación y hundimiento de los bloques que constituyen la corteza terrestre) que sucedieron desde el Terciario hasta el Cuaternario. Estos archipiélagos forman parte de una cadena montañosa que se hundió en el mar hace unos 10.000 años.

Tanto las islas Cíes, como Ons-Onza y el archipiélago de Sálvora cierran en parte la entrada de las rías en las que se encuentran enclavadas. Esto favorece que las aguas de estos profundos golfos queden a resguardo de los temporales del Atlántico, siendo muy distinto el estado del mar en su vertiente Este de su vertiente Oeste. Precisamente, esta circunstancia condiciona en gran medida el contrastado aspecto de ambas caras de las islas.

## GESTIÓN DEL PARQUE

La gestión del Parque Nacional corresponde de forma compartida a la Administración General del Estado y a la Xunta de Galicia, a través de una Comisión mixta de gestión integrada a

partes iguales por representantes de ambas instituciones. La administración y la coordinación de las actividades del Parque Nacional recaen en su director-conservador que, aunque es nombrado por la Xunta de Galicia a propuesta de la Comisión mixta, está adscrito al organismo autónomo Parques Nacionales y, a través de éste, al Ministerio de Medio Ambiente.

Sin embargo, es probable que la gestión del Parque Nacional quede notablemente alterada a partir del próximo 1 de enero de 2006, atribuyéndose en exclusiva a la Xunta de Galicia, como consecuencia de la doctrina fijada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 194/2004, de 10 de noviembre, en la que señala que la gestión de los Parques Nacionales es competencia normal de las Comunidades Autónomas, variando el actual marco competencial de estos espacios protegidos. Existen otras sentencias posteriores que complementan la anterior.

## LAS ISLAS

Las islas Cíes, situadas a la entrada de la ría de Vigo, constituyen un archipiélago formado por tres islas: la isla Norte o Monte Faro, la isla del Medio o Monte Agudo y la isla del Sur o San Martiño. La altitud culminante se alcanza en el Alto de las Cíes, de 197 metros, sito al Norte de la isla de Monteagudo. Todas ellas se caracterizan por la altitud y la dureza de sus acantilados en el lado Oeste, que se enfrenta al Océano Atlántico, y por una costa con playas de fina arena y agua cristalina, en el lado Este, el que mira hacia la ría.



Estas playas son perfectas para disfrutar del baño o del buceo deportivo, actividad ésta especialmente recomendable en todo el Parque Nacional, pues cuenta con algunos de los mejores y más diversos fondos de las costas españolas. Para bucear, eso sí, es necesario rellenar un formulario de autorización y enviarlo a la oficina del parque o presentarlo en las casas de las guarderías de cada isla. La pesca deportiva está prohibida en todas las aguas del Parque Nacional; sólo está autorizada la pesca profesional de carácter artesanal que llevan a cabo las cofradías de pescadores.

## GAVIOTAS Y CORMORANES

En las islas Cíes no existe más alojamiento que un camping, motivo por el cual residen en ellas dos de las mayores colonias de España de gaviota patiamarilla y de cormorán moñudo, pudiéndose ver otras especies de aves como el alcazraz, o el arao común. En el espacio marítimo adyacente y en los fondos submarinos se encuentran mariscos como el percebe, la nécora o el

buey, y multitud de moluscos y de pulpos.

La mayor parte del terreno de las islas está cubierto de matorral y de tojo, con importantes zonas de arbolado con pino gallego y eucalipto. Además, la isla cuenta con algunas extensiones de acacia y, en menor medida, de roble melojo, alcornoque y sauce. Toda la zona se puede pasear para visitar los restos de un Monasterio procedente del Reino Galaico – Suevo, en la isla Sur; los faros o los observatorios de aves.

Para acceder a las islas Cíes, hay que utilizar el transporte marítimo desde Vigo, desde Baiona o desde Cangas de Morrazo. Todas estas localidades cuentan con varias salidas diarias hasta el mes de septiembre, aunque ello depende de las condiciones meteorológicas. En el acceso a Cíes hay, además, cómodas zonas para el fondeo de embarcaciones particulares, práctica ésta muy frecuente, sobre todo en los meses de mayo a septiembre.

## ISLA DE ONS

La isla de Ons es la guardiana de la ría de Pontevedra. Situada justo en su desembocadura, tiene una longitud aproximada de seis kilómetros y un ancho medio de 800 metros. Es una maravillosa isla atlántica llena de contrastes, que combina suaves playas como las de Pereiró, Melide y Os Cans, con grandes acantilados que, sin embargo, son menos abruptos que los de las Islas Cíes. En uno de ellos –el de O Alto–, se encuentra el espectacular “Burato do Inferno”, peligrosa grieta que desciende verticalmente hasta el mar. La isla es lugar de cría y parada migratoria de aves, pudiéndose ver en ella, cormoranes moñudos, gaviotas patiamarillas,



alcatraces, pardelas, negrones y colimbos, y también Arao común, Frailecillo y alcas, entre otras aves marinas. En el alto del monte Cucorno se levanta el faro de Ons, ocupado por algunos de los últimos fareros de España. La primera construcción del faro se realizó en 1865 y su luz blanca, proyectada por una linterna octogonal, llegaba hasta unas 17 millas. En 1926 se construyó el segundo faro sobre la base del primero, alcanzando un horizonte de 35 millas. Actualmente, el edificio anexo a la torre incluye viviendas para los fareros, almacén y taller.

## LOS RIOBÓ

La propiedad de la isla de Ons ha pasado a lo largo de la historia por la mano de los particulares que arrendaban las tierras a sus habitantes. Desde que

el Estado la expropió en 1949 a la familia **Riobó**, la isla ha estado bajo la órbita del Ministerio de Defensa, del ICONA y de la Xunta de Galicia, sucesivamente. En la actualidad, existe una controversia jurídica sobre la propiedad de la isla planteada por la familia **Riobó**, por un posible derecho de reversión, que se fundamentaría en la falta de destino de la isla al uso militar para el que fue expropiada en su día.

La isla de Ons tampoco tiene alojamientos estables. Únicamente hay

una zona de acampada, que se puede utilizar previa la obtención de un permiso. Al igual que para acceder a las islas Cíes, también hay líneas regulares de barcos que van a la isla de Ons para pasar el día. Los barcos salen desde cuatro típicas localidades de la ría de Pontevedra: Marín, Sanxenxo, Portonovo y Bueu. Normalmente, estos transportes se realizan entre los meses de junio y septiembre, aunque existen viajes organizados a la isla en Semana Santa. La isla de Ons también presenta notables facilidades para el

acceso en embarcaciones particulares.

Sin duda, una de las ventajas que ofrece la isla de Ons, frente a las de Cíes y Sálvora es la gastronomía. Para muchos, el pulpo de la isla de Ons, que se prepara a la gallega, es el mejor que se puede tomar en toda Galicia. De hecho, la isla está considerada como el criadero natural de pulpo más importante del norte de España.

## LA SIRENA DE SÁLVORA

De vuelta a las leyendas, nos dirigimos hacia el Norte, hasta la ría de Arosa, donde encontramos, justo en su desembocadura, la misteriosa isla de Sálvora. De pequeña dimensión –sólo 14 kilómetros cuadrados– y batida por los vientos atlánticos, esta isla es conocida por la leyenda de la Sirena.

En el siglo XVI, ya escribió el licenciado **Molina**, en una descripción del Reino de Galicia: “Los Mariño quieren algunos decir, que vienen de una mujer criada en las aguas del mar, de hermoso rostro (una sirena) y de un hidalgo de este reino, que la poseyó y tuvo de ella una generación...” Esta sirena es la Sirena de Sálvora, y el fruto de esa generación fue el primer **Mariño**, llamado así por haber venido del mar. En el monumento a la Sirena de Sálvora, que se puede ver en la isla, la placa que lo preside dice así: “La Sirena de Sálvora tuvo amores con un caballero romano naufragado en la isla. Nació un niño que se llamó Mariño (...)”

Además de una leyenda, la isla de Sálvora cuenta con una singular historia legal. Hacia el siglo XV se remontan los pleitos por la titularidad dominical de la isla, que reclaman los ascendientes de la familia **Otero Goyanes** a las entidades eclesiásticas. Después de un tiempo desierta, y sin valor para Hacienda, en 1770 se instaló en la isla una fábrica de salazón, que sería después el famoso pazo de Sálvora. Entre los años 1904 y 1957, la isla estuvo en poder del Estado español, que la expropió por necesidades de defensa civil, preparando en ella un faro y un

heliuerto que, junto con el pequeño puerto, pasaron a ser del Estado.

En 1957, al no considerar la isla de interés para la defensa nacional, el Estado Mayor Central del Ejército propuso la enajenación de la isla. La familia **Otero Goyanes** solicitó la reversión a su favor, accediéndose a tal petición por parte de la subsecretaría del Ministerio del Ejército. El Estado conservó para sí el faro, el muelle y el camino que los une. Aún hoy siguen pendientes de resolver algunas cuestiones de los expedientes del deslinde marítimo-terrestre.

## VIONTA Y EL NORO

El faro de Sálvora existe desde 1852; entonces era un pequeño edificio de planta hexagonal que se ubicó en la punta Besugueiros. En 1904 se acordó la construcción de un nuevo faro, en un lugar más elevado y estratégico que permitía ampliar el ángulo de iluminación. Este faro sería ampliado en 1954; y en la actualidad, sigue atendido por algunos de los últimos fareros que quedan en España.

A la isla de Sálvora se puede acceder sin problemas con embarcaciones particulares y disfrutar de sus playas o de las de los islotes vecinos, Vionta y el Noro, conocidos por su estado virgen y salvaje. Pero Sálvora no cuenta con ninguna línea regular de transporte marítimo, quizás porque la isla es de propiedad privada... y porque allí sigue la Sirena. En todo caso, su difícil acceso la hace aún más misteriosa... ■

## El próximo mes de noviembre

# Escenario de la VOLVO OCEAN RACE

En este marco incomparable, alrededor de las Islas Atlánticas de Galicia, el próximo 12 de noviembre, tendrá lugar la salida de la regata ‘Volvo Ocean Race’ (VOR), la travesía transoceánica más prestigiosa de cuantas se disputan en el mundo. Será la primera vez que el punto de partida de la regata se sitúe fuera del Reino Unido.

En 1973, con el nombre de *Whitbread Round The World Race*, **Hill Whitbread** y el almirante **Otto Steiner** crearon esta regata con el ánimo de fomentar la seguridad y la autosuficiencia del hombre en travesías transoceánicas de larga distancia; y con el objetivo último de estimular la construcción de yates con gran estabilidad y con poca tripulación.

En la actualidad, todos los equipos participantes en la regata deben utilizar el mismo tipo de embarcación: el Volvo Ocean 60. Se trata de un barco con una eslora de 21,5 metros, una altura de mástil de 30 metros por encima de la cubierta (el equi-





valente a un edificio de diez pisos); y una superficie de vela con un área total de 812 metros cuadrados, superficie igual a la de tres pistas de tenis reglamentarias. El barco oficial es una embarcación mucho más veloz que la de ediciones anteriores, pudiendo alcanzar velocidades de entre 25 y 30 nudos; lo que hace pensar en la posibilidad de que en la próxima edición se mejore la plusmarca vigente en regatas de vuelta al mundo.

La 'Volvo Ocean Race' desarrollará una primera regata 'costera' (la "Galicia Port Race") el día 5 de noviembre, saliendo desde Sanxenxo y rodeando la Isla de Ons. La salida de la gran

regata (la "Galicia Start") tendrá lugar una semana después –el 12 de noviembre– desde Vigo, pasando al Sur de las islas Cíes para tomar la dirección de Ciudad del Cabo (Sudáfrica) donde finaliza la primera etapa.

Después, la 'Volvo Ocean Race' seguirá su curso a través de ocho etapas más, que serán éstas:

### Etapas

- Etapa II.-** Ciudad del Cabo – Melbourne (Australia)
- Etapa III.-** Melbourne – Wellington (Nueva Zelanda)
- Etapa IV.-** Wellington – Río de Janeiro (Brasil)
- Etapa V.-** Río de Janeiro – Baltimore, Anápolis (EEUU)
- Etapa VI.-** Baltimore– Nueva York (EEUU)
- Etapa VII.-** Nueva York – Portsmouth (Reino Unido)
- Etapa VIII.-** Portsmouth – Rotterdam (Holanda)
- Etapa IX.-** Rotterdam – Göteborg (Suecia).



Hasta la fecha en que se cerraba la edición de esta revista, estaba prevista la participación de siete embarcaciones, entre ellas la del barco español Telefónica Movistar, que es el resultado del proyecto dirigido por **Pedro Campos**.

El próximo mes de noviembre, con la salida de la regata *Volvo Ocean Race* desde Vigo, leyenda y actualidad –deportiva e internacional– se fundirán en el magnífico escenario de las rías gallegas del Sur. Y unos excepcionales guardianes vigilarán cuanto acontezca: las Islas Atlánticas de Galicia. ■

EN EL MUSEO DEL PRADO, DEL 6 DE JULIO AL 27 DE NOVIEMBRE

# El Palacio del Rey Planeta

*Con ocasión del IV centenario del nacimiento del rey Felipe IV (1605-1665), el Museo del Prado organiza esta muestra dedicada a la decoración pictórica del palacio del Buen Retiro, edificio construido durante el reinado de este soberano a instancias de su valido, Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde-duque de Olivares (así llamado por ser conde de Olivares y duque de Sanlúcar la Mayor). Felipe, cuarto monarca de este nombre, era designado en los textos de la época como Rey Planeta por su asociación con el sol, cuarto en la jerarquía de los astros.*



*Felipe IV, a caballo. Diego Velázquez.  
Óleo sobre lienzo 303 x 317 cm.  
Madrid, Museo Nacional del Prado.*

El palacio fue ornamentado con una extraordinaria colección de pinturas, encargadas en Madrid, Roma y Nápoles. En tan sólo diez años (1633-1643) se adquirieron con destino a esta residencia unas 800 obras de artistas españoles, italianos y franceses tan importantes como **Velázquez, Zurbarán, Ribera, Poussin, Claudio de Lorena, Lanfranco** o **Domenichino**, muchas de las cuales pasaron después a engrosar los fondos del Museo del Prado.

La muestra, que ha sido dividida en cinco secciones, propone un recorrido por los diferentes ámbitos pictóricos del Buen Retiro, rescatando el concepto de serie con el que las pinturas fueron concebidas en el siglo XVII. Entre los espacios evocados destaca el Salón de Reinos, el recinto más representativo y emblemático del Buen Retiro, cuyo conjunto decorativo puede contemplarse reunido por primera vez desde que fue desmontado en el siglo XVIII.

## EL PALACIO DEL BUEN RETIRO

Ubicado en el extremo oriental de Madrid, el palacio del Buen Retiro tuvo su origen en la ampliación de un pequeño aposento real unido al monasterio de San Jerónimo (Cuarto Real). En un breve espacio de tiempo (1633-1640), el complejo palacial se fue conformando mediante la sucesiva adición de espacios de nueva construcción: cuartos reales, dos plazas abiertas para la celebración de justas y corridas de toros -la Plaza Principal y la Plaza Grande-, el Salón de Reinos, el Patio del Emperador, el Patio de los Oficios, el Casón -destinado a sala de bailes- y

el Coliseo, dedicado a la representación de comedias y tramo-  
yas.

Uno de los aspectos más destacados de la residencia -que tan sólo era ocupada unas semanas al año- lo constituían el parque y los jardines. Sobresalía por su belleza el Jardín de la Reina, adornado con la estatua ecuestre de **Felipe IV** (ahora en la Plaza de Oriente), así como el Estanque Grande, ideado para pasear en barca y escenificar espectáculos acuáticos. La Guerra de la Independencia destruyó el conjunto, salvo el Casón y el ala norte de la Plaza Principal, hoy muy reformada y dedicada a Museo del Ejército. Los jardines sirvieron de precedente al actual parque del Retiro, aunque no pervive prácticamente nada de su trazado primitivo. Conservamos tan sólo alguna vista exterior del palacio y, desgraciadamente, ninguna panorámica interior.

## CICLO DE ROMA ANTIGUA

Uno de los conjuntos más importantes de pintura realizado ex profeso para el palacio del Buen Retiro lo constituyó el ciclo de Roma Antigua que estaba integrado por al menos treinta y cuatro pinturas. Las líneas maestras del encargo se definieron en el entorno del conde-duque de Olivares, que eligió como delegados en Italia para coordinarlo al marqués de Castel Rodrigo, embajador en Roma, y al conde de Monterrey, virrey de Nápoles y cuñado de Olivares.

El catálogo de pintores escogidos por las autoridades españolas incluyó una amplia representación de los mejores artistas acti-



**Vista del Palacio del Buen Retiro. Jusepe Leonardo. Óleo sobre lienzo 130 x 305 cm. Madrid. Museo Nacional del Prado**

vos en la década de 1630 en Roma y Nápoles: **Ribera, Poussin, Lanfranco, Domenichino, Finoglia, Romanelli** o **Stanzione**.

Se identifica la existencia de al menos tres series distintas. La primera describe las diversiones públicas romanas: atletas, gladiadores, cuadrigas, luchas de animales o naumaquias. Con ella se pretendía establecer una asociación entre los usos lúdicos del palacio del Retiro y las prácticas de la Antigüedad. Un segundo grupo estaba protagonizado por escenas mitológicas y de historia antigua, con asuntos relativos a Baco y a las fiestas lupercales. La tercera serie se ocupaba de los grandes momentos de la vida pública de un emperador: el triunfo militar, máxima expresión de su autoridad, y el *'funus'*, las ceremonias romanas asociadas a su muerte.

Algunas de estas obras se exhiben por primera vez y han sido restauradas para esta exposición.

## EL CONDE DUQUE, FURIAS Y BUFONES

El principal impulsor del proyecto de construcción y decoración del palacio del Buen Retiro fue el conde-duque de Olivares (1587-1645), valido de **Felipe IV** hasta 1643. Su cargo de gobernador del Palacio le permitió intervenir de forma directa en la concepción y realización del conjunto arquitectónico, así como en su ornamentación pictórica. La impresionante imagen ecuestre del primer ministro ejecutada por **Velázquez** preside este espacio, recordándonos su relevante papel como promotor de esta empresa.

Junto a él se expone una pareja de cuadros -*Ticio e Ixión*- conocidos como *las Furias* o *los Condenados*, realizados por **Ribera**. De incuestionable significado político, estas pinturas precedían en su ubicación al ciclo de obras de la historia de Roma.

La sección se completa con cuatro de los seis bufones que **Velázquez** realizó para el Buen Retiro, y que fueron colgados en una de las estancias del aposento de la Reina. Algunos de los retratados se identifican con actores de la corte, como **Pablo de Valladolid**. Su exhibición en el palacio tenía mucho que ver con la concepción del mismo como lugar de recreo, donde el teatro era entendido como una de las actividades lúdicas más importantes. Los dos lienzos que faltan -el de **Francisco de Ochoa** y el de **Cárdenas**, el bufón toreador- no han llegado hasta nosotros.

## SALÓN DE REINOS

El Salón de Reinos, un largo espacio rectangular situado en el centro del ala Norte del edificio (actualmente, el Museo del Ejército), constituía el ámbito más representativo y emblemático del palacio del Buen Retiro. Toma su nombre de los escudos de los veinticuatro reinos de la monarquía española pintados en la bóveda. Se concibió originalmente como salón del trono, aunque se utilizó también como escenario de eventos de índole festiva. El monarca presidía las ceremonias ubicado en un sitial dispuesto en uno de los testeros.

La estancia exhibía una ornamentación muy suntuosa. Las paredes, recubiertas hasta el suelo de grutescos, acogían una decoración pictórica llena de significación simbólica y política, encaminada a glorificar al Rey de España. En los muros Norte y Sur, entre las ventanas, se disponían doce escenas de batallas encargadas a artistas de la corte (entre ellos, **Velázquez, Maíno y Cajés**), que celebraban las grandes victorias logradas por los ejércitos de **Felipe IV** a lo largo y ancho de su imperio. De ellas sólo se conservan once en la actualidad. Sobre los vanos, e intercalados entre los cuadros de batallas, se situaron diez hechos de la vida de **Hércules**, obra de **Zurbarán**. El semidiós constituía una alegoría del príncipe virtuoso y heroico, vinculado dinásticamente con los Habsburgo, quienes se consideraban sus descendientes. En la cabecera, flanqueando el trono, se emplazaron los retratos ecuestres de **Felipe III** y **Margarita de Austria**; y a los pies, los retratos también a caballo de **Felipe IV** e **Isabel de Borbón**. Entre ellos, sobre la puerta, el del **Príncipe Baltasar Carlos**. Esta serie, ejecutada por **Velázquez**, subrayaba los conceptos de monarquía hereditaria y de continuidad dinástica.

## LA GALERÍA DE PAISAJES

La campaña de adquisición de obras de arte para decorar el palacio del Buen Retiro incluyó también un número notable de paisajes, pintados para la ocasión por artistas activos en Roma durante la década de 1630. Estas pinturas fueron comisionadas por el marqués de Castel Rodrigo, embajador de **Felipe IV** en la Ciudad Eterna (1632-1641). Él fue el principal responsable de la elección de los artistas.

Se encargaron al menos dos series de pinturas: un ciclo de panorámicas campestres con anacoretas (alrededor de veinticuatro obras), en su mayor parte enviadas desde Roma en 1639, y un conjunto de paisajes bucólicos o pastorales (al menos diez) que llegaron a España hacia 1641. En su realización participaron algunos de los mejores paisajistas del momento, como **Claudio de Lorena, Nicolás Poussin, Jan Both, Jean Lemaire, Herman Swanevelt** o **Gaspard Dughet**. El encargo fue uno de los más significativos y mejor articulados de la pintura europea de paisajes del siglo XVII.

En Madrid, los cuadros se instalaron en una pieza ubicada en el ala Oeste del Buen Retiro, que se conocía como *"Galería de los Paisajes"*.

En la sala 2 del Museo del Prado se exhibe una selección de paisajes que también formaba parte de este grupo. ■

El museo ha organizado una serie de actividades entorno a la exposición

## Teatro, cuentacuentos, cursos...

**D**urante todo su reinado, **Felipe IV** mostró gran interés por el mundo del teatro. Hay dos actividades que dan vida a algunas de las escenas teatrales que tenían lugar en el Palacio del Buen Retiro. El poeta por excelencia de la Corte era **Pedro Calderón de la Barca** y, gracias a él, no sólo nació la zarzuela barroca, sino también la construcción de un coliseo en el palacio en el que se representaban un gran número de comedias, dramas y fiestas con las que el monarca hacía ostentación de riqueza, poder y libertad.

### “EL REY SE DIVIERTE. ACCIÓN TEATRAL”

Bajo este título, las salas de la exposición se convierten durante una hora en los aposentos de palacio. El propósito es recordar algunos pasajes de obras escritas por **Calderón** y que guardan relación con el tema de algunos de los cuadros encargados para palacio. Los personajes son Calderón, dos famosos cómicos de la época: *“la Calderota”* y **Sebastián de Prado**, **Felipe IV** y su segunda esposa, **Mariana de Austria**. Estas representaciones se desarrollan desde el 4 de agosto hasta el 1 de octubre, jueves y sábados, a las 12 y a las 18:30 horas.

### “EL SITIO DE BREDÁ. LECTURA DRAMATIZADA”

Un conjunto de ocho actores y un narrador representarán a los personajes clave del cuadro de **Velázquez**, La rendición de

Breda, el **Marqués de Espínola** y la **señora Flora**, en la lectura dramatizada de una adaptación de la obra de Calderón *“El Sitio de Breda”*. **Calderón** escribió esta obra diez años antes de que Velázquez representara el mismo tema en su famosa pintura La rendición de Breda y todo parece indicar que el pintor se inspiró en el texto de **Calderón** para la composición de su obra.

La lectura dramatizada de *“El sitio de Breda”* se desarrollará en la sala 12, contando con tres sesiones que tendrán lugar durante los meses de octubre y noviembre, en fechas aún por determinar.

### CUENTACUENTOS: LOS TRABAJOS DE HÉRCULES

Además de las representaciones teatrales, el Museo ha querido acercar la exposición a los niños mediante la programación de una actividad de cuentacuentos que versará sobre *Los trabajos de Hércules* y que tendrá lugar los sábados, a las 11 horas, en agosto y septiembre.

Inscripción previa en el Área de Educación a partir del 11 de julio (Tel: 91 330 28 82).

### CURSO MONOGRÁFICO

Destinado a los estudiantes universitarios y al público en general, tiene como objetivo profundizar en diferentes aspectos de la creación artística durante el reinado de **Felipe IV**. ■



**La rendición de Breda. Diego Velázquez. Óleo sobre lienzo 307 x 367 cm. Madrid, Museo Nacional del Prado**

## Ficha de la exposición

### EL PALACIO DEL REY PLANETA FELIPE IV Y EL BUEN RETIRO

Museo Nacional del Prado  
Paseo del Prado, s/n  
28014 Madrid  
Tel.: +34 91 330 28 00  
Fax: +34 91 330 28 56  
www.museoprado.es  
museo.nacional@prado.mcu.es

**DEL 6 DE JULIO AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2005**

**Horario:** de martes a domingo y festivos: 09.00h - 20.00h. El acceso a la exposición permanecerá abierto hasta las 19.15 horas. El desalojo de las salas comienza 10 minutos antes del cierre.

**Días de cierre:** todos los lunes, incluso festivos.

**Precio de la entrada:** 6 € (reducciones y exenciones según normativa vigente).

**Entrada gratuita:** domingos.

**Grupos:** está permitida la visita guiada y los grupos de martes a las 13:00 horas. a sábado a las 20:00 horas.

## Obra maestra de JUAN DE FLANDES

# La Crucifixión en el museo

El pasado mes de mayo tuvo lugar la adscripción al Museo del Prado de la tabla *Crucifixión*, de **Juan de Flandes**. Obra maestra del Renacimiento español y de indudable interés para las colecciones de esta pinacoteca, la obra ha sido aceptada por el Estado como dación en pago de impuestos del Grupo Ferrovial, por un valor de 7.000.000 euros.

La *Crucifixión* de **Juan de Flandes** (? - 1519) es una de las obras maestras de la pintura hispano-flamenca. A pesar de ser relativamente poco conocida, debido a que ha sido expuesta públicamente en muy pocas ocasiones, se trata de una pintura fehacientemente documentada.

Cuando **Juan de Flandes** recibió el encargo de hacer las pinturas de este retablo mayor para la catedral de Palencia, en diciembre de 1509, **Felipe Bigarny**, el otro artista encargado del proyecto, había concluido ya las esculturas. Al tener que incorporarlas a un retablo de grandes dimensiones, en el que la pintura tenía que competir con la escultura, **Juan de Flandes** concibió para el banco (o predela) del retablo tres tablas -el *Camino del Calvario*, el *Entierro de Cristo*, y en el centro la *Crucifixión*- como una especie de tríptico, de carácter excepcional en este tipo de obras por su formato apaisado, mayor y diferente al resto de las tablas que pintó para el retablo, por su extraordinaria luminosidad y calidad pictórica, y por la originalidad de las composiciones.

La *Crucifixión* formaba el foco de atención del retablo, siendo la parte más visible y cercana al oficiante y al fiel y, junto con las otras dos escenas (que todavía se conservan en su lugar de origen), constituye el canto de cisne de su autor, en ningún caso comparables con las demás obras que realizó en esta etapa de su vida, después de dejar de ser pintor de corte. ■



**La Crucifixión. Juan de Flandes. Madrid, Museo Nacional del Prado.**

Hasta el 18 de septiembre

# El Imperio AZTECA, en el Guggenheim

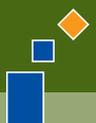
*Durante el siglo XV, mientras en Europa surge el Renacimiento, en el México antiguo tiene lugar el florecimiento de dos poderosos estados indígenas: el Imperio Azteca y sus enemigos y vecinos, los Tarascos. En el dominio territorial azteca, la sociedad interpreta su presencia en el universo a través de una extraordinaria iconografía escultórica de carácter antropomorfo; sucedió, de manera simultánea a la expansión de un estilo artístico panmesoamericano que dio paso al entendimiento entre diversos pueblos que compartían un lenguaje plástico común.*



La exposición *El Imperio Azteca* recrea esta época y reúne el mayor número de objetos artísticos presentes en una muestra internacional, elaborados por los diversos pueblos que convivieron en la etapa final del desarrollo mesoamericano, conocido arqueológicamente como posclásico tardío, que abarca los siglos XIII al XVI de nuestra era.

En aquel tiempo, la entidad política de mayor complejidad fue el Imperio Azteca, cuyo origen histórico se remonta a una coalición militar conocida como la Triple Alianza, que vinculaba a tres estados emergentes: los azteca-méxica, cuya ciudad-capital fue México-Tenochtitlan, la más famosa urbe de su época; los acolhua, con Texcoco como ciudad principal, considerada el centro cultural por excelencia; y Tlacopan, que reunía a los supervivientes de un antiguo señorío que en el pasado había dominado el valle de México. Los aztecas impusieron su jerarquía sobre sus aliados con astucia, extendiendo su dominio hasta las costas del Océano Pacífico y del Golfo de México. Adquirieron riqueza y poder imponiendo un estricto sistema de tributación, de tal





Museo, generando espacios específicos y creando un recorrido intimista en el que destaca el contraste de los diferentes grados de transparencia y la materialidad de las piezas. ■



manera que, a la llegada de los españoles en los inicios del siglo XVI, su capital era considerada la urbe más importante y magnífica de la época.

La lengua dominante entre los aliados fue el *náhuatl*, que se convirtió en la '*lingua franca*' de gran parte de Mesoamérica, utilizada para nombrar la geografía del México antiguo, sustituyendo, incluso, las voces de otros idiomas ancestrales.

En cuanto al otro estado indígena, el Imperio Tarasco, conocido también como Purépecha, cuya ciudad principal fue Tzintzuntzan que, al final de su período histórico funcionó como capital política, impuso su dominio militar en una amplia zona que comprendía el Centro-Norte y Occidente de México. El idioma de este pueblo era el porhe o tarasco, muy diferente al *náhuatl* y que no se vincula con ninguna otra lengua del México antiguo.

La expansión del lenguaje artístico azteca sirvió para comunicar historias, adorar a sus deidades y llevar a cabo ritos en los que coincidían ancestrales mitos y tradiciones.

Esta muestra se articula en diez temas distribuidos en once salas que muestran desde el ambiente geográfico que caracterizó el territorio mexicano de la época, hasta la conquista europea, ofreciendo una representación profunda de la sociedad azteca desde sus orígenes hasta la culminación y el ocaso de su imperio.

La arquitectura particular del Museo Guggenheim Bilbao diseñada por **Frank Gehry** ha sido transformada por TEN Arquitectos para la exposición del Imperio Azteca. La intervención se realiza a través del vidrio que, en forma de vitrina sutil y continua, se articula a lo largo del recorrido, mediando entre las piezas, el espectador y el edificio. La estructura inmaterial de cristal se contrae y expande respondiendo a las condiciones existentes del

## Ficha de la exposición

### EL IMPERIO AZTECA

Avenida Abandoibarra, 2  
48001 Bilbao

Teléfono: +34 94 435 90 80

<http://www.guggenheim-bilbao.es/caste/home.htm>  
[información@guggenheim-bilbao.es](mailto:información@guggenheim-bilbao.es)

**Comisario: Felipe Solís.** Director del Museo Nacional de Antropología, Ciudad de México. Exposición organizada en colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México.

**Horarios:** en julio y agosto el Museo abre todos los días de 10:00 a 20:00 h. resto del año: de martes a domingos, de 10:00 a 20:00 horas. Lunes cerrado.

La taquilla cierra media hora antes del cierre del Museo. El desalojo de las salas se inicia 15 minutos antes del cierre del Museo.

Exposición de COROT en el Museo Thyssen hasta el 11 de septiembre

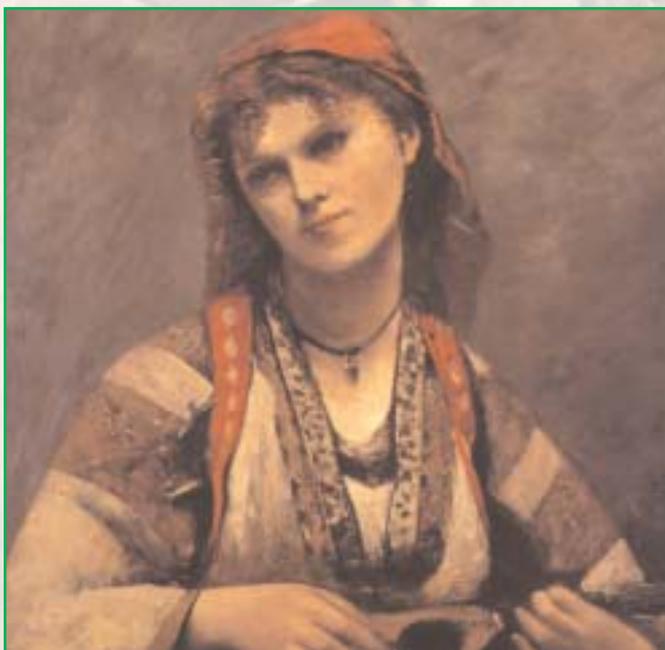
## *Naturaleza, emoción, recuerdo*

*Desde el pasado mes de junio y hasta el 11 de septiembre, el Museo Thyssen-Bornemisza muestra la primera exposición antológica de Jean-Baptiste Camille Corot bajo el título "Corot. Naturaleza, emoción, recuerdo", con la colaboración del Consorcio Turístico de Madrid.*

Es la primera vez que se organiza en España una muestra semejante de este pintor francés, con el objetivo de ofrecer, como dice el título de la exposición, la naturaleza en la que se inspiró para pintar sus paisajes; sus *emociones*, que supo transmitir en sus composiciones, y los recuerdos que esos paisajes evocan al artista. Con estas tres claves, la exposición se compone de una completa selección de 81 obras.

**Jean-Baptiste Camille Corot** fue uno de los pintores más importantes del XIX, cuya obra supera la herencia neoclásica, el realismo y el romanticismo imperantes en su época, para convertirse en auténtico precursor del impresionismo. Tras su presentación en Madrid, que ha contado con la colaboración del Consorcio Turístico de Madrid, la exposición podrá verse en el Palazzo dei Diamanti de Ferrara.

La Historia del Arte del siglo XX ha presentado a Jean-Baptiste Camille Corot resaltando de forma selectiva determinados aspectos de su dilatada obra. Así, en Corot, se ha visto o bien un descendiente del paisaje neoclásico o un precursor del Impresionismo; se le ha estudiado bajo el prisma realista de sus paisajes o, por el contrario, bajo las composiciones más depuradas que presentaba al Salon. Esta exposición pretende destacar todos estos matices, sin subrayar ninguno de ellos. El proyecto también quiere ser un punto de partida para revisar y revalorizar un tema relativamente olvidado hoy por la crítica, pero al que Corot debe su éxito en el siglo XIX: los llamados *souvenirs* (recuerdos). ■



### *Ficha de la exposición*

#### **COROT: NATURALEZA, EMOCIÓN, RECUERDO**

**Comisario:** Vincent Pomarède, conservador jefe del departamento de Pintura del Musée du Louvre.

Museo Thyssen-Bornemisza

Hasta el 11 de septiembre

Paseo del Prado, 8

28014 Madrid

Tfno: (+34) 91 369 01 51.

inform@museothyssen.org

<http://www.museothyssen.org/sinflash.htm>

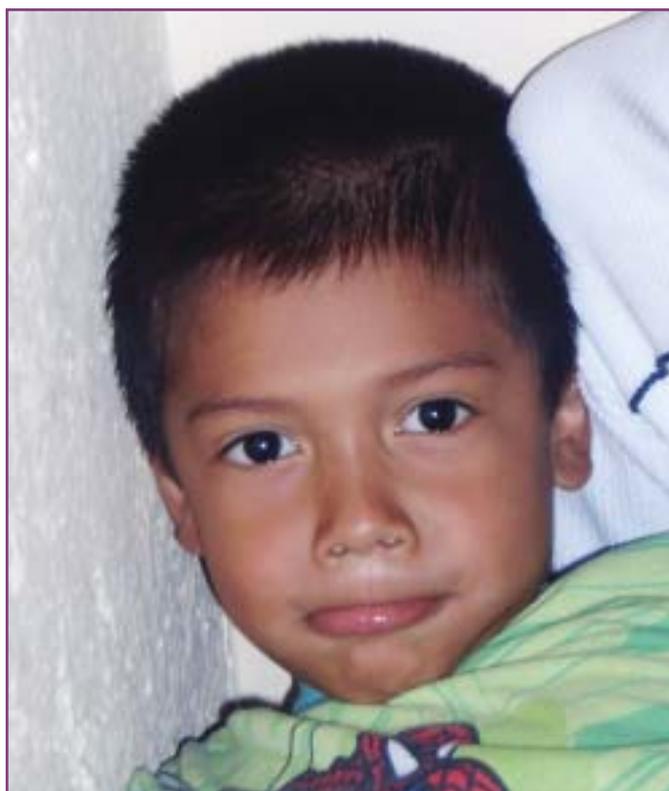
**Horarios:** de martes a domingo de 10:00 a 19:00 horas. Lunes cerrado. La taquilla cierra a las 18.30 horas. El desalojo de las Salas de Exposición tendrá lugar minutos antes del cierre.

Fundación BALIA por la Infancia trabaja para dar alternativas a niños y jóvenes

## Una oportunidad para la INFANCIA

Fundación   
**Balia**  
por la infancia

*Fundación Balia por la Infancia es una organización que pretende proporcionar una alternativa a la infancia y juventud de nuestro entorno más cercano que se encuentra en situación de exclusión social. Actualmente en España vivimos en una sociedad de bienestar donde los derechos de la infancia están relativamente consolidados. Sin embargo, y en contraposición a estos derechos, se encuentran las terribles realidades de la pobreza y la exclusión social de los niños y jóvenes de nuestro país.*



Señala Cáritas en su **Informe sobre la Pobreza** que el **44,1%** del total de los **pobres** de España **son niños y jóvenes**, y que en los grados más graves el porcentaje sube a más del 65%.

Por otro lado, los hijos de gitanos con bajos recursos y los de inmigrantes (norteafricanos del África Negra, sudamericanos y de los países del Este), añaden a su situación global de pobreza una problemática socio-cultural que les deja en

posición de gran desventaja con relación al conjunto de los pobres.

Ante este panorama, **Fundación Balia por la Infancia**, organización presidida por **María Entrecanales**, es un recurso dirigido a **colectivos marginados** y **no atendidos** adecuadamente **por la sociedad**. Por eso, nuestra **misión** es apoyar a estos colectivos ofreciéndoles pautas de educación y de conducta que les abra un futuro más esperanzador y oportunidades de



dejar atrás situaciones de exclusión y abandono como las que viven.

A través de nuestros centros y programas **atendemos a niños y jóvenes de nuestras ciudades** que pertenecen a **familias desestructuradas y/o de bajos recursos**. Nuestro objetivo es ofrecerles pautas de vida que puedan ir interiorizando y que les permita desarrollarse en el futuro como adultos integrados y puedan dejar atrás situaciones de marginalidad como las que viven.

## PROGRAMAS

- **Centros Balía Tetuán y Latina.**- Situados en los Distritos de Tetuán y de la Latina de Madrid, atiende diariamente a más de 140 niños-as ofreciéndoles apoyo escolar, merienda, talleres, informática, excursiones.
- **Programa de Colonias Urbanas.**- Funcionan en los periodos de vacaciones escolares e intentan paliar la soledad de estos niños en la franja laboral de sus padres o tutores. En junio y julio pasado cerca de 150 niños pudieron asistir a las colonias de verano.
- **Programa Territorio Joven.**- orientado a la información y educación de jóvenes en temas propios de su edad (técnicas de estudio, salud, sexualidad, drogas, medio ambiente).
- **Programa de Medio Ambiente.**- Dirigido a niños y jóvenes que pasan muchas horas solos y que tienen poco o ningún acceso a salir de su entorno habitual. Organizamos una

media de dos salidas de sábado al mes y una de fin de semana entero al trimestre.

- **Aula de Nuevas Tecnologías.**- Concebida como herramienta eficaz para paliar el analfabetismo digital y para prevenir y combatir la exclusión social en colectivos muy diversos (infancia y juventud, mujeres, mayores, desemplead@s...)
- **Programa de Atención y Orientación a Familias.**- Orientamos y apoyamos a la familia en la educación de sus hijos y les informamos y ayudamos a acceder a los recursos que haya disponibles.
- **Programa de Voluntariado.**- encaminado a facilitar y mejorar la colaboración y coordinación de los voluntarios a través de su participación en cursos formativos y actividades prácticas promovidas por la Fundación.

## Cómo colaborar

Para poder afrontar nuevos retos y seguir creciendo precisamos de muchos apoyos y **tu ayuda es muy necesaria** y valiosa. Por eso, te pedimos que deposites tu confianza en nosotros y **te hagas Socio de Balía mediante una cuota periódica:**

Con tu apoyo nuestra llave seguirá abriendo el futuro de más niños, jóvenes y familias.

Podrás hacerlo enviándonos **el cupón adjunto o poniéndote en contacto con nosotros en el teléfono 91 570 5519.**

Cupón de suscripción

1. **Completad el cupón y enviadlo** a la **Fundación Balía, Fereluz, 44. 28039 Madrid** o al **Fax: 91 571 02 51**
2. O dad en vuestro banco **orden de transferencia** a la cuenta de Fundación Balía: **0182 3994 09 0102352000** BBVA. Alcalá 16. 28014 Madrid.

**Ayuda a los niños.**  
**Sin ir más lejos.**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Código postal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Mail \_\_\_\_\_ DNI/NIF \_\_\_\_\_

Quiero contribuir con la **cantidad** de:

- 30 euros     60 euros  
 100 euros     \_\_\_\_\_ euros

**Con periodicidad:**

- Mensual     Trimestral     Semestral     Anual

**Con una aportación Única:**

- Mediante cheque adjunto     Mediante cargo en mi C.C.C.

Entidad    Oficina    D.C.    Nº de Cuenta

Para emitir el correspondiente certificado de desgravación fiscal, necesitamos estos datos. Los datos recogidos en nuestro fichero se utilizarán **exclusivamente** para informarnos de nuestro trabajo y podréis acceder a ellos cuando lo deseéis.

Firma y fecha

Fundación   
**Balía**  
por la infancia

Tel.: 91 570 55 19  
info@fundacionbalia.org  
www.fundacionbalia.org



# Fundación BALIA



*Publicación patrocinada por:*

The logo for Banesto, featuring a stylized graphic of a red and blue shape to the left of the word "Banesto" in a black serif font. Below the text is a horizontal bar with segments of blue, yellow, and red.

**Banesto**

The logo for Endesa, consisting of a large blue letter "E" with a stylized sunburst or light effect to its right, and the word "endesa" in a lowercase sans-serif font below it.

**E**  
endesa

The logo for MAPFRE, featuring a red circular emblem with a stylized symbol inside, and the word "MAPFRE" in a bold, red, uppercase sans-serif font below it.

**MAPFRE**